BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236320011733
Fecha: 02-11-2023
20236320011733

MEMORANDO

PARA: **MANUEL CALDERÓN RAMIREZ**
Director para la Gestión de Desarrollo Local

DE: Alcaldesa Local de Teusaquillo (E)

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICION Nº 1 Y PRORROGA N° 2 DE LOS CONTRATOS 240-2023 SIPSE (87648) y el 251- 2023 SIPSE (88564).

Por medio de la presente, me permito solicitar la adición y prórroga del siguiente contrato, toda vez que en el aplicativo SIPSE, se encuentra en estado TERMINADO NO REQUIERE LIQUIDACION, no obstante, es pertinente aclarar que esta situación obedece a circunstancia ajenas a la entidad como se relaciona a continuación:

1. La entidad realizó modificación contractual de los contratos 240 y 251 de 2023, las cuales se cargaron con número de solicitudes 93956 y 93957 en la fecha 22 de agosto de 2023, la presente suspensión tenía como objeto la suspensión por el plazo de diez (10) días calendario con fecha de reinicio el 01 de septiembre de 2023 y nueva fecha de terminación del contrato el 14 de octubre de 2023 en el aplicativo institucional Sistema de Información para la Programación, Seguimiento y Evaluación de la Gestión Local – SIPSE Local.

2. El 13 de octubre de 2023, se cargó en el aplicativo la modificación contractual de prórroga a los contratos de referencia con número de solicitudes 96299 y 96300, los cuales se completaron en la actividad de ASITENCIA TECNICA ASIGNACION (LOCAL) la nueva fecha de terminación a partir de esta modificación correspondía al 27 de octubre de 2023.

3. El 17 de octubre de 2023, fue devuelta las solicitudes 96299 y 96300 de prórroga, indicando lo siguiente: *"DE ACUERDO CON EL FORMATO DE SOLICITUD DE MODIFICACION CONTRACTUAL EL CONTRATO VENCIO EL 4 DE OCTUBRE DE 2023, SE LE SOLICITA AL FONDO CUMPLIR CON LOS TIEMPOS DE PRESENTACION ANTE LA DIRECCION PARA LA GESTION DEL DESARROLLO LOCAL ESTIPULADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ASISTENCIA TECNICA. SI EL CONTRATO SE ENCUENTRA VIGENTE, FAVOR DILIGENCIAR LAS CASILLAS DEL ITEM III ¿INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES, DEL FORMATO F017? La solicitud de proceso ha sido Devuelta".*

4. En la fecha de radicación de la solicitud de prórrogas los contratos estaban vigentes, en este sentido, el FDLT tiene en cuenta que, para suscribir las adiciones y prorrogas de los contratos en mención se requiere la revisión y respuesta por parte de esta Dirección, por lo que, se solicita a la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local emitir respuesta positiva a la solicitud de adición y prórroga, en aras de continuar con los procesos contractuales.

5. En este mismo sentido, el contrato se suspendió mediante la plataforma SECOP II el día 25 de octubre de 2023 con fecha de reinicio 08 de noviembre de 2023 y nueva fecha de terminación el 10 de noviembre de 2023.

6. Actualmente se busca adelantar la solicitud de modificación contractual de adición y prorroga a los contratos 240 y 251 de conformidad con los documentos adjuntos.

Por lo anterior, se anexa las solicitudes de modificación contractual, según lo estipulado en el artículo 40 de lay 80 de 1993 y demás normas contractuales y presupuestales concordantes con el proyecto de fortalecimiento a la gestión administrativa y desarrollo local, ya que las actividades desarrolladas concernientes al objeto del contrato relacionado en el asunto no pueden ser realizadas por el personal de planta de la entidad.

1. CONTRATO EN SIPSE: 240- 2023, NUMERO DE SOLICITUD SIPSE (87648)	
Fecha de Inicio	05 de junio de 2023
Fecha Terminación Inicial	04 de octubre de 2023
Valor inicial del contrato	TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS ($351.180.000) M/CTE
Fecha De Suspensión No.1 SIPSE (93956) :	22 de agosto de 2023 al 31 de agosto de 2023 por un término de 10 días calendario.
Fecha De Reinicio No. 1 :	01 de septiembre de 2023
Prórroga No. 1 SIPSE (96300)	Trece (13) días calendario
Fecha De Suspensión No.2 :	25 de octubre de 2023 al 07 de noviembre de 2023 por un término de 14 días calendario.
Fecha prevista de Reinicio No. 2 :	08 de noviembre de 2023
Valor adición N° 1:	**CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA PESOS ($54.076.180) MCTE**
Prorroga N°2:	**Quince (15) días calendario**
Fecha de terminación final:	**25 de noviembre de 2023**

2. CONTRATO EN SIPSE: 251- 2023, NUMERO DE SOLICITUD SIPSE (88564).	
Fecha de Inicio	05 de junio de 2023
Fecha Terminación Inicial	14 de octubre de 2023
Valor inicial del contrato	$ 4.038.866
Fecha De Suspensión No.1 SIPSE (93957):	22 de agosto de 2023 al 31 de agosto de 2023 por un término de 10 días calendario.
Fecha De Reinicio No. 1 :	01 de septiembre de 2023
Prórroga No. 1 SIPSE (96299):	Trece (13) días calendario
Fecha De Suspensión No.2 :	25 de octubre de 2023 al 07 de noviembre de 2023 por un término de 14 días calendario.
Valor adición N° 1:	**CINCO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($5.074.795) MCTE**
Prorroga N°2:	**Quince (15) días calendario**
Fecha de terminación final:	**25 de noviembre de 2023**

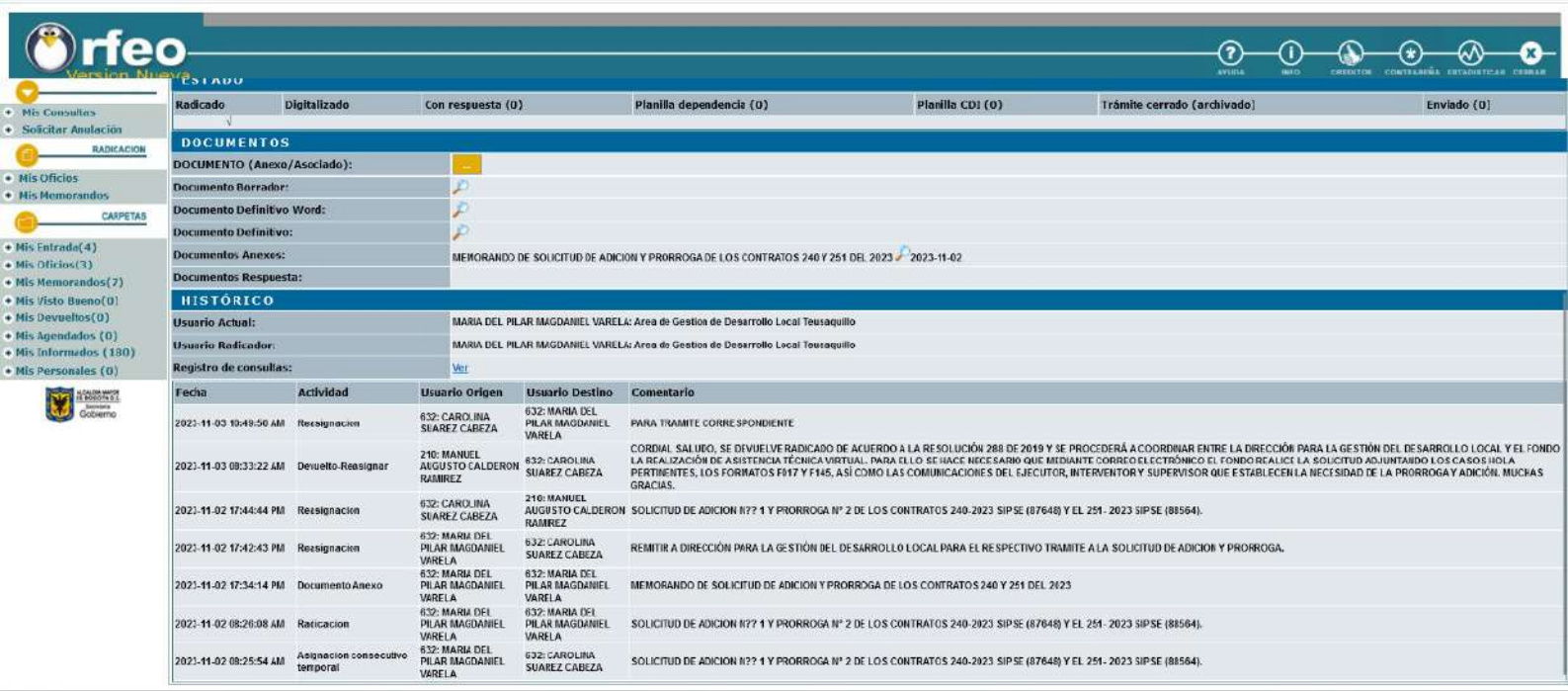
Cordialmente,

ROSA ISABEL TORRES MONTERO
ALCALDESA (E) LOCAL DE TEUSAQUILLO

Elaboró: María del Pilar Magdaniel Valera – Abogada de contratación FDLT
Revisó: Katherine Rocío Peña Lozano Abogada Área de Contratación FDLT

Anexos

Solicitud de modificación contractual formato Código: GCO-GCI-F017 CTO 240-2023
Solicitud de modificación contractual formato Código: GCO-GCI-F017 CTO 251-2023


rfeo
Version Nueva
AYUDA
INFO
CREDITOS
CONTRASEÑA
ESTADISTICAS
CERRAR
Mis Consultas
Solicitar Anulación
RADICACION
Mis Oficios
Mis Memorandos
CARPETAS
Mis Entrada(4)
Mis Oficios(3)
Mis Memorandos(7)
Mis Visto Bueno(0)
Mis Devueltos(0)
Mis Agendados (0)
Mis Informados (180)
Mis Personales (0)
Gobierno
Estado
Radicado
Digitalizado
Con respuesta (0)
Planilla dependencia (0)
Planilla CDI (0)
Trámite cerrado (archivado)
Enviado (0)
DOCUMENTOS
DOCUMENTO (Anexo/Asociado):
Documento Borrador:
Documento Definitivo Word:
Documento Definitivo:
Documentos Anexos:
MEMORANDO DE SOLICITUD DE ADICION Y PRORROGA DE LOS CONTRATOS 240 Y 251 DEL 2023 2023-11-02
Documentos Respuesta:
HISTÓRICO
Usuario Actual:
MARIA DEL PILAR MAGDANIEL VARELA: Area de Gestion de Desarrollo Local Teusaquillo
Usuario Radicador:
MARIA DEL PILAR MAGDANIEL VARELA: Area de Gestion de Desarrollo Local Teusaquillo
Registro de consultas:
Ver
Fecha
Actividad
Usuario Origen
Usuario Destino
Comentario
2023-11-03 10:49:50 AM
Reasignacion
632: CAROLINA SUAREZ CABEZA
632: MARIA DEL PILAR MAGDANIEL VARELA
PARA TRAMITE CORRESPONDIENTE
2023-11-03 08:33:22 AM
Devuelto-Reasignar
210: MANUEL AUGUSTO CALDERON RAMIREZ
632: CAROLINA SUAREZ CABEZA
CORDIAL SALUDO, SE DEVUELVE RADICADO DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 288 DE 2019 Y SE PROCEDERÁ A COORDINAR ENTRE LA DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL Y EL FONDO LA REALIZACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA VIRTUAL. PARA ELLO SE HACE NECESARIO QUE MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO EL FONDO REALICE LA SOLICITUD ADJUNTANDO LOS CASOS HOLA PERTINENTES, LOS FORMATOS F017 Y F145, ASÍ COMO LAS COMUNICACIONES DEL EJECUTOR, INTERVENTOR Y SUPERVISOR QUE ESTABLECEN LA NECESIDAD DE LA PRORROGA Y ADICIÓN. MUCHAS GRACIAS.
2023-11-02 17:44:44 PM
Reasignacion
632: CAROLINA SUAREZ CABEZA
210: MANUEL AUGUSTO CALDERON RAMIREZ
SOLICITUD DE ADICION N?? 1 Y PRORROGA N° 2 DE LOS CONTRATOS 240-2023 SIPSE (87648) Y EL 251- 2023 SIPSE (88564).
2023-11-02 17:42:43 PM
Reasignacion
632: MARIA DEL PILAR MAGDANIEL VARELA
632: CAROLINA SUAREZ CABEZA
REMITIR A DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL PARA EL RESPECTIVO TRAMITE A LA SOLICITUD DE ADICION Y PRORROGA.
2023-11-02 17:34:14 PM
Documento Anexo
632: MARIA DEL PILAR MAGDANIEL VARELA
632: MARIA DEL PILAR MAGDANIEL VARELA
MEMORANDO DE SOLICITUD DE ADICION Y PRORROGA DE LOS CONTRATOS 240 Y 251 DEL 2023
2023-11-02 08:26:08 AM
Radicacion
632: MARIA DEL PILAR MAGDANIEL VARELA
632: MARIA DEL PILAR MAGDANIEL VARELA
SOLICITUD DE ADICION N?? 1 Y PRORROGA N° 2 DE LOS CONTRATOS 240-2023 SIPSE (87648) Y EL 251- 2023 SIPSE (88564).
2023-11-02 08:25:54 AM
Asignacion consecutivo temporal
632: MARIA DEL PILAR MAGDANIEL VARELA
632: CAROLINA SUAREZ CABEZA
SOLICITUD DE ADICION N?? 1 Y PRORROGA N° 2 DE LOS CONTRATOS 240-2023 SIPSE (87648) Y EL 251- 2023 SIPSE (88564).

Fecha de Solicitud: 08 de noviembre de (2023)	**Área de Origen:** Área de Gestión Administrativa y Financiera

I. RESUMEN CONTRACTUAL		
Número Contrato: COP 240-2023 (87648)	**Fecha de Suscripción**: 26/04/2023	**Tipo de Contrato: OBRA**
Plazo Inicial: (4) meses	**Fecha de Inicio:** 5 de junio de 2023	**Fecha de Terminación Inicial:** 4 de octubre de 2023
Contratista: LIMA PROYECTOS SAS		
Interventor/ Supervisor: R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS S.A.S	**Valor Inicial: $** 351.180.000	
Número del proceso SECOP I o II: FDLT-LP-002-2023 (87648)	**Fecha de publicación del proceso en SECOP I o II:** 07 de febrero de 2023	**Link del proceso en el SECOP I o II:** https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4076961&isFromPublicArea=True&isModal=False

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		**MODIFICACIÓN No. 05**
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
$ 54.076.180	**Tiempo**: 15 días calendario. **Fecha Terminación Final**: 25 de noviembre de 2023.	Solicitud de adición y prorroga del contrato de obra 240-2023

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
MODIFICACIÓN No. 04		
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
Valor: **$ 0** CDP No.: N/A	Tiempo: 10 de noviembre de 2023.	Solicitud de Suspensión No 2 al contrato de Obra 240-2023, por 14 días calendario

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
MODIFICACIÓN No. 03		
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
Valor: **$ 0** CDP No.: N/A	Tiempo: N/A	prórroga del contrato de obra 240-2023 por 13 días calendario, con

	Fecha Terminación Final: N/A	nueva fecha de terminación el 27 de octubre de 2023.

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
MODIFICACIÓN No. 01		
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
Valor: **$ 0** CDP No.: N/A	Tiempo: N/A Fecha Terminación Final: N/A	Reinicio al contrato de Obra 240-2023 con nueva fecha de terminación 14 de octubre de 2023.

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
MODIFICACIÓN No. 01		
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
Valor: **$ 0** CDP No.: N/A	Tiempo: N/A Fecha Terminación Final: N/A	Suspensión No 1 al contrato de Obra 240-2023, por 10 días calendario.

IV. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO.

Objeto: "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO, PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS PARQUES VECINALES, QUE CONFORMAN EL SISTEMA LOCAL DE PARQUES DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

Valor total ejecutado a la última factura: 0
Plazo de ejecución: cuatro (4) meses
Multas o sanciones impuestas: N/A

Estado financiero del contrato

Valor del Contrato:	**$ 351.180.000**
Valor ejecutado a última factura:	**$ 0**
Valor Para Adicionar:	**$ 54.076.180**
Valor total (incluyendo la adición solicitada):	**$ 405.256.180**

Conveniencia y Justificación de la Modificación y/o Adición:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El contrato de obra No 240 de 2023 cuyo objeto es " CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO, PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS PARQUES VECINALES, QUE CONFORMAN EL SISTEMA LOCAL DE PARQUES DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C" como bien indica el objeto contractual, fue establecido a monto agotable con los recursos disponibles para la vigencia 2023, por lo cual el contratista en la primera etapa del proyecto llevo a cabo una etapa de diagnóstico técnico, del estado de los parques seleccionados para intervenir, en el cual a partir del recurso disponible, se priorizaban los espacios más deteriorados y en peores condiciones técnicas de cada parque para poder ser intervenidos mediante mejoramiento y mantenimiento.

Los parques seleccionados para intervención corresponden a el parque Urbanización Nicolás De Federman, identificado con el código IDRD No 13-047 y el parque Urbanización Quinta Paredes El potrero identificado con código IDRD No 13-020, los cuales previo a su intervención están constituidos por las siguientes áreas y espacios específicos:

Código Del Parque:	**13-020**	- Cancha múltiple en asfalto. - Cerramiento contra impacto cancha múltiple - Cerramiento lateral cancha múltiple malla eslabonada - Juego M-3. - Canecas. - Bancas. - Cerramiento juego M-3. - Valla informativa. - Sendero peatonal en adoquín.
Nombre del Parque:	URBANIZACIÓN QUINTA PAREDES EL POTRERO	
Dirección:	Entre Carrea 43 Y 42 con Calle 24d Y 22c	
Estrato:	Cuatro (4)	
Localidad:	Teusaquillo	
Escala del Parque:	Vecinal	

Código Del Parque:	**13-047**	- Cancha múltiple en asfalto. - Cerramiento contra impacto cancha múltiple - Bancas - Canecas - 2 módulos de juegos infantiles M3 sobre placa en concreto - 6 juegos infantiles de madera (mal estado) - Senderos peatonales. - Prado y zonas arbustivas
Nombre del Parque:	URBANIZACIÓN NICOLAS DE FEDERMAN 2 SECTOR, URBANIZACIÓN NUEVO CAMPIN	
Dirección:	Entre las carreras 36a y 37 y entre la calle 59 y la Av Calle 63	
Estrato:	Cuatro (4)	
Localidad:	Teusaquillo	
Escala del Parque:	Vecinal	

Para cada uno de los parques en la etapa de diagnóstico se presupuestó el monto total para la intervención de la totalidad de las áreas constitutivas de los parques y partir de ese análisis presupuestal se priorizaron las actividades a realizar, teniendo en cuenta como primera medida las áreas más afectadas y que presentaban mayores afectaciones técnicas en su estructura y la disponibilidad del recurso asignado por la estimación inicial para la asignación del recurso a ejecutar en el contrato.

A partir del análisis y diagnóstico previo de las condiciones actuales de cada parque y la condición particular de las estructuras y espacios que los conforman se llegó a establecer que a partir del recurso disponibles se llevarían a cabo la intervención de los siguientes espacios por parque:

URBANIZACIÓN QUINTA PAREDES EL POTRERO 13-020 **Espacios a intervenir según diagnostico técnico y priorización**	
ÁREA DEL PARQUE	**ACTIVIDADES PARA REALIZAR**
Cancha múltiple	• Demolición de carpeta asfáltica existente, reconformación y compactación del material de base e instalación de rodadura asfáltica, demarcación y corrección de pendientado. • Mantenimiento de pintura y soldadura a los arcos y canchas de baloncesto y microfutbol • Mantenimiento, pintura y soldadura al cerramiento contra impacto perimetral de la cancha múltiple • Mantenimiento, pintura y soldadura al cerramiento tipo malla eslabonada perimetral de la cancha múltiple
Juego infantil M3	• Demolición placa de concreto, reconformación y compactación del material de bases e instalación de piso de caucho reciclado. • Mantenimiento, pintura y soldadura para la estructura del juego infantil existente. • instalación y actualización según especificaciones IDRD para el cerramiento del juego infantil M3

URBANIZACIÓN NICOLAS DE FEDERMAN 2 SECTOR, URBANIZACIÓN NUEVO CAMPIN 13-047	
Área del parque	**Actividades para realizar**

Cancha múltiple	• Demolición de carpeta asfáltica existente, relleno y compactación con material de base y subbase, instalación de geotextil e instalación de rodadura asfáltica, demarcación y corrección de pendientado. • Mantenimiento de pintura y soldadura a los arcos y canchas de baloncesto y microfutbol • Mantenimiento, pintura y soldadura al cerramiento contra impacto perimetral de la cancha múltiple
Juego infantil M3	• Demolición placa de concreto, reconformación y compactación del material de bases e instalación de piso de caucho reciclado • Mantenimiento, pintura y soldadura para la estructura del juego infantil existente • instalación y actualización según especificaciones IDRD para el cerramiento del juego infantil M3

Como se evidencia en las actividades determinadas para realizar en el proyecto, a partir del diagnóstico previo, en el parque Urbanización Quinta Paredes El Potrero 13-020 se intervendrán las dos estructuras principales del parque, garantizando de esta manera un mantenimiento mejoramiento y renovación de los espacios constitutivos del parque.

Ahora bien, el parque Urbanización Nicolas De Federman 2 Sector, Urbanización Nuevo Campin identificado con código IDRD No 13-047, cuenta con una mayor y extensa área y una gran cantidad de juegos infantiles, áreas verdes, senderos y dos parques infantiles metálicos tipo M3, los cuales, por la disponibilidad del recurso inicialmente planteado, no es posible la intervención de la totalidad de las áreas y elementos constitutivos del parque. A partir del análisis realizado por el Equipo Técnico del Fondo De Desarrollo Local De Teusaquillo que acompaña la ejecución del proyecto, se llegó a establecer que el parque cuenta con tres estructuras principales las cuales corresponden a el área de la cancha múltiple, y las dos áreas de juegos infantiles metálicos tipo M3, la intervención que se determinó a partir del análisis y diagnóstico técnico inicial en relación con el recurso disponible, determino la intervención para el mejoramiento y mantenimiento de dos de las tres áreas principales del parque, las cuales son el área de la cancha múltiple y uno de las dos áreas de juego infantil metálico tipo M3.

La comunidad usuaria del parque y residente del barrio Nicolas De Federman le ha manifestado al Fondo reiteradas solicitudes con el fin de que se pueda llegar a intervenir el parque metálico tipo M3 faltante, tras la priorización realizada en la etapa de diagnóstico, reiterando que es oportuna su intervención en virtud de que existe una intervención actual en el parque. En base a ello consideramos que es necesario oportuno y pertinente la intervención de este espacio teniendo en cuenta que al intervenir esta área, el fondo garantizaría y llevaría a cabo una intervención integral del parque desarrollando actividades de mejoramiento y mantenimiento sobre las tres áreas principales constitutivas del parque Nicolas De Federman y de esta manera se cumpliría con la misionalidad de las intervenciones que se adelanta por parte del Fondo De Desarrollo Local De Teusaquillo, las cuales buscan mejorar integralmente los espacios públicos y escenarios recreo deportivos al servicio de la comunidad. Para ello y en virtud de la disponibilidad de excedentes financieros que no se han remitido al proyecto, por parte del equipo técnico del FDLT se llevó a cabo la revisión del diagnóstico inicial que contemplaba la intervención sobre todas las áreas, con el fin de determinar la viabilidad de intervenir el juego

infantil metálico M3 que se excluyó inicialmente por la disponibilidad inicial de recursos, a partir del análisis se requiere a los contratistas de obra e interventoría del proyecto, para que se emita concepto de viabilidad técnica para la inclusión del mejoramiento y mantenimiento del juego metálico restante.

Mediante comunicado **COM-PR07-23-020** remito por parte del contratista de obra se solicita adición y prórroga del contrato, una vez verificada la viabilidad técnica para incluir las intervenciones que garanticen el mejoramiento y mantenimiento del parque metálico M3 excluido inicialmente, para ello el contratista manifiesta que:

"(…) 1. De acuerdo con el diagnóstico realizado a los parques seleccionados con el fin de priorizar las actividades de acuerdo con las solicitudes de la comunidad, nivel de deterioro o afectación de la infraestructura y cumplimiento de las especificaciones técnicas actuales del IDRD para parques el cual fue presentado a interventoría el pasado 12 de julio de 2023, se identificó para el parque Nicolas de Federman (13-047) la necesidad de priorizar las obras en las dos zonas de juegos infantiles, actividades que consisten en la demolición del piso en mal estado, reconformación, construcción de placa de piso en concreto y la instalación piso tipo EPDM.

2. Que una vez revisado el balance de cantidades del presupuesto contractual se estimó realizar mejoramiento únicamente a una de las zonas de juegos infantiles en dicho parque.

3. Evaluada la necesidad social y condición de seguridad para los niños en el uso de la zona de juegos infantiles y garantizar la calidad de vida de los habitantes del sector, se considera necesario que las dos zonas de juegos infantiles sean mejoradas.

4. Dado que es así que la administración local atiende la necesidad de intervenir de manera prioritaria el mejoramiento y mantenimiento de dos parques de la localidad, como son, de acuerdo con código IDRD dentro de la lista de red de parques de la localidad, el 13-020 y 13-047; los cuales fueron seleccionados teniendo en cuenta el estado actual del parque, la población beneficiada y los requerimientos y solicitudes de intervención solicitados por la comunidad y que teniendo en cuenta que La Ley 80 de 1993 permite realizar la adición de los contratos, la cual no puede ser superior al 50% del valor inicial y no limita esa adición a ninguna modalidad de selección, es decir, que no se limita por el tipo de presupuesto a monto agotable y que se debe la necesidad para la población beneficiada.

5. Que el interés del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo es el brindar a la comunidad usuaria de los escenarios donde existan campos deportivos, la seguridad y protección necesaria para disminuir la probabilidad de ocurrencia de un accidente y espacios dignos que mejoran la calidad de vida de las comunidades beneficiarias con el proyecto.

Se evidencia la necesidad de realizar una adición de recursos al contrato por un valor de $54.076.179,56 es decir el 15,40% del valor inicial contratado; con el fin de atender las necesidades de mejoramiento de la segunda zona de juegos infantiles del parque 13-047 de la Urbanización Nicolas de Federman , actividades no incluidas en el presupuesto inicial pero identificadas como prioritarias en el diagnóstico realizado . A si mismo, se solicita una prórroga de 15 días calendario con el fin de cumplir con el alcance incluido en la presente solicitud.(…)"

Mediante comunicado R&M-251-028-2023 la interventoría del proyecto da viabilidad técnica a la solicitud de prórroga y adición con el fin intervenir el parque infantil metálico y de esta manera garantizar una intervención

integra de la totalidad del parque Nicolas De Federman una vez analizados los aspectos que dieron origen a la misma.

Por lo anteriormente expuesto la entidad considera viable la modificación contractual, en virtud de poder llevar a cabo las intervenciones faltantes que fueron excluidas en el diagnóstico inicial, las cuales se llevaran a cabo bajo los mismo ítems y actividades definidas, con los mismos precios unitarios de referencia ya establecidos en el presupuesto del contrato.

2. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

A la fecha de la presente solicitud el estado del avance financiero corresponde a:

valor total del contrato obra No 240 de 2023	**$ 351.180.000,00**
valores ejecutados pendientes por pagar (acta No 1)	**$ 87.933.192,00**
valores pendientes por ejecutar (presupuesto inicial)	**$ 263.246.808,00**

El recurso inicial del proyecto contemplaba el valor de 351.180.000 para ejecución a monto agotable, de actividades de mejoramiento y mantenimiento de los parques seleccionados, tras la etapa de diagnóstico las actividades priorizadas para ejecutar dichas acciones fueron las siguientes, las cuales fueron aprobadas por parte de la interventoría del proyecto:

LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO

ACTA DE CORTE DE OBRA

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO

CONTRATO 240 - 2023

CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO, A SÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO, PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS PARQUES VECINALES, QUE CONFORMAN EL SISTEMA LOCAL DE PARQUES DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

COD. 13-020 PARQUE QUINTA PAREDES

CÓDIGO IDRD	ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN	UND.	PRECIO UNITARIO	CONDICIONES INICIALES	
					CANT	TOTAL
PRELIMINARES						
10526	1,1	Cerramiento en lona h=2.20 mts (Exc+base conc)**	ML	$ 27.400,00	114,40	$ 3.134.560,00
SUBTOTAL COSTO DIRECTO PRELIMINARES						**$ 3.134.560,00**
CANCHA MULTIPLE						
00695	1,12	Localización y Replanteo	M2	$ 7.300,00	290,00	$ 2.117.000,00
15963	1,2	Demol pav asfaltico (carg+retiro)	M3	$ 199.100,00	14,50	$ 2.886.950,00
13195	1,11	Excavación manual con retiro suelo blando**	M3	$ 71.800,00	29,00	$ 2.082.200,00
10862	NP01	Nivelación+Perfilado terreno **manual h=0.03	M2	$ 2.640,23	290,00	$ 765.666,70
12506	NP02	Compactación fondo de excavación con equipos liviano	M2	$ 1.181,61	290,00	$ 342.666,90
10115	NP04	Imprimacion asfaltica con emulsion CRL-1**	M2	$ 7.378,83	290,00	$ 2.139.860,70
11157	NP03	Rodadura asfaltica IDRD e=0.05 compactado **	M2	$ 71.314,67	290,00	$ 20.681.254,30
13924	5,15	Pintura y demarcación tablero Baloncesto	UND	$ 36.600,00	2,00	$ 73.200,00
10851	9,1	Pintura estructura baloncesto**	JGO	$ 604.000,00	1,00	$ 604.000,00
10855	9,2	Pintura estructura microfutbol (con brocha)	JGO	$ 256.400,00	1,00	$ 256.400,00

12541	NP05	Recubrimiento sintético Acrilico campos deportivos	M2	$ 64.583,00	290,00	$	18.729.070,00
SUBTOTAL COSTO DIRECTO CANCHA MULTIPLE						**$**	**50.678.268,60**
ZONA JUEGOS INFANTILES							
00695	1,12	Localización y Replanteo	M2	$ 7.300,00	73,14	$	533.922,00
15963	1,2	Demol pav asfaltico (carg+retiro)	M3	$ 199.100,00	5,12	$	1.019.327,66
13195	1,11	Excavación manual con retiro suelo blando**	M3	$ 71.800,00	4,39	$	315.202,00
10862	NP01	Nivelación+Perfilado terreno **manual h=0.03	M2	$ 2.640,23	73,14	$	193.106,42
12506	NP02	Compactación fondo de excavación con equipos liviano	M2	$ 1.181,61	73,14	$	86.422,96
11647	3,20	Placa contrapiso 0.10 m 2500 psi+malla 4 mm	M2	$ 84.200,00	73,14	$	6.158.388,00
15788	NP08	Pintura Modulo- M-3(retir.pint+anticorrosivo+pint)	UND	$ 1.060.309,31	1,00	$	1.060.309,31
13656	NP06	MALLA ESLABONADA CAL.10+Angulo+Plat (Sum+Inst)	M2	$ 102.665,44	30,00	$	3.079.963,20
10021	NP07	Pintura cerramiento malla eslabonada **	M2	$ 19.580,27	30,00	$	587.408,10
16675	2,30	Piso Caucho recicl 3 cm (EPDM 1 cm+SBR 2cm sum+inst)	M2	$ 546.100,00	73,14	$	39.941.754,00
SUBTOTAL COSTO DIRECTO ZONA JUEGOS INFANTILES						**$**	**52.975.803,65**

CERRAMIENTO H=1.0 M LATERAL CANCHA MULTIPLE							
13656	NP 06	MALLA ESLABONADA CAL.10+Angulo+Plat (Sum+Inst)	M2	$ 102.665,44	29,28	$	3.006.044,08
10021	NP 07	Pintura cerramiento malla eslabonada **	M2	$ 19.580,27	29,28	$	573.310,31
SUBTOTAL COSTO DIRECTO CERRAMIENTO CANCHA MÚLTIPLE						**$**	**3.579.354,39**

COSTO DIRECTO	**$**	**110.367.986,63**
AIU (34,45%)	$	38.016.591,53

VALOR TOTAL A MONTO AGOTABLE INCLUIDO AIU	**$**	**148.384.578,17**

IMPLEMENTACIÓN COMPONENTE AMBIENTAL Y SST 3%	$	3.311.005,74
IMPLEMENTACIÓN COMPONENTE SOCIAL 2%	$	2.207.337,16
IMPLEMENTACIÓN COMPONENTE PLAN MANEJO DE TRÁNSITO 2%	$	2.207.337,16

TOTAL INVERSIÓN ACTIVIDADES PRIORIZADAS PARQUE QUINTA PAREDES	**$ 156.110.258,22**

COD. 13-047 PARQUE NICOLAS DE FEDERMANN 2

CÓDIGO IDRD	ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN	UND.	PRECIO UNITARIO	CONDICIONES INICIALES	
					CANT	TOTAL
PRELIMINARES						
10526	1,1	Cerramiento en lona h=2.20 mts (Exc+base conc)**	ML	$ 27.400,00	134,60	$ 3.688.040,00
SUBTOTAL COSTO DIRECTO PRELIMINARES						**$ 3.688.040,00**
CANCHA MULTIPLE						
00695	1,12	Localización y Replanteo	M2	$ 7.300,00	366,00	$ 2.671.800,00
15963	1,2	Demol pav asfaltico (carg+retiro)	M3	$ 199.100,00	45,75	$ 9.108.825,00
13195	1,11	Excavación manual con retiro suelo blando**	M3	$ 71.800,00	46,97	$ 3.372.446,00
10862	NP01	Nivelación+Perfilado terreno **manual h=0.03	M2	$ 2.640,23	366,00	$ 966.324,18
12506	NP02	Compactación fondo de excavación con equipos liviano	M2	$ 1.181,61	366,00	$ 432.469,26
12501	2,2	Relleno compactado SubBase granular tipo IDRD	M3	$ 117.900,00	46,97	$ 5.537.763,00
10724	2,1	Relleno compactado Base granular tipo IDRD	M3	$ 153.300,00	27,31	$ 4.187.382,10
10115	NP04	Imprimacion asfaltica con emulsion CRL-1**	M2	$ 7.378,83	366,00	$ 2.700.651,78
11157	NP03	Rodadura asfaltica IDRD e=0.05 compactado **	M2	$ 71.314,67	366,00	$ 26.101.169,22
10344		Desmonte y reinstalacion estruc de microfutbol**	JGO	$ 409.155,66	1,00	$ 409.155,66
Tomado 16249	3,30	Dado en concreto 3000 psi (50x50)Exc-sinref)sin form H=0.50	UND	$ 81.400,00	2,00	$ 162.800,00
15828	NP10	Dado Concr. 3000 psi (30x30x0.70) Exc+ret	UND	$ 80.842,06	2,00	$ 161.684,12
13361	NP11	Camisa de Voleibol (suminist) Tub galv. 3" e=3.25 mm	UND	$ 48.327,99	4,00	$ 193.311,96
13924	5,15	Pintura y demarcación tablero Baloncesto	UND	$ 36.600,00	2,00	$ 73.200,00
10851	9,1	Pintura estructura baloncesto**	JGO	$ 604.000,00	1,00	$ 604.000,00
10855	9,2	Pintura estructura microfutbol (con brocha)	JGO	$ 256.400,00	1,00	$ 256.400,00
12541	NP05	Recubrimiento sintético Acrilico campos deportivos	M2	$ 64.583,00	366,00	$ 23.637.378,00
SUBTOTAL COSTO DIRECTO CANCHA MÚLTIPLE						**$ 80.576.760,28**
ZONA JUEGOS INFANTILES METALICOS 1						
00695	1,12	Localización y Replanteo	M2	$ 7.300,00	73,14	$ 533.922,00
15963	1,2	Demol pav asfaltico (carg+retiro)	M3	$ 199.100,00	5,11	$ 1.017.401,00

13195	1,11	Excavación manual con retiro suelo blando**	M3	$ 71.800,00	4,39	$	315.202,00
10862	NP01	Nivelación+Perfilado terreno **manual h=0.03	M2	$ 2.640,23	73,14	$	193.106,42
12506	NP02	Compactación fondo de excavación con equipos liviano	M2	$ 1.181,61	73,14	$	86.422,96
11647	3,20	Placa contrapiso 0.10 m 2500 psi+malla 4 mm	M2	$ 84.200,00	73,14	$	6.158.388,00
15788	NP08	Pintura Modulo- M-3(retir.pint+anticorrosivo+pint)	UND	$ 1.060.309,31	1,00	$	1.060.309,31
13656	NP06	MALLA ESLABONADA CAL.10+Angulo+Plat (Sum+Inst)	M2	$ 102.665,44	30,00	$	3.079.963,20
10021	NP07	Pintura cerramiento malla eslabonada **	M2	$ 19.580,27	30,00	$	587.408,10
16675	2,30	Piso Caucho recicl 3 cm (EPDM 1 cm+SBR 2cm sum+inst)	M2	$ 546.100,00	73,14	$	39.941.754,00
SUBTOTAL COSTO DIRECTO ZONA JUEGOS INFANTILES						**$**	**52.973.876,99**
					COSTO DIRECTO	**$**	**137.238.677,26**

AIU (34,45%)	$	47.272.283,34
VALOR TOTAL A MONTO AGOTABLE INCLUIDO AIU	**$**	**184.510.960,60**
IMPLEMENTACIÓN COMPONENTE AMBIENTAL Y SST 3%	$	4.525.191,93
IMPLEMENTACIÓN COMPONENTE SOCIAL 2%	$	3.016.794,62
IMPLEMENTACIÓN COMPONENTE PLAN MANEJO DE TRÁNSITO 2%	$	3.016.794,62

TOTAL, INVERSION ACTIVIDADES PRIORIZADAS NICOLAS DE FEDERMANN 2	**$ 195.069.741,78**

VALOR TOTAL CONTRATO 240-2023	**$ 351.180.000,00**

Ahora bien como se detalla en el presupuesto establecido con el recurso inicial, este será destinado para el mejoramiento y mantenimiento de dos de las tres estructuras principales del parque Nicolas De Federman, e intervención de la totalidad de las áreas constitutivas del parque La Arboleda El Potrero en Quinta Paredes, recurso que ya está comprometido y destinación específica para cumplir a cabalidad esta meta, las actividades para su mejoramiento y mantenimiento se están desarrollando de acuerdo al cronograma inicialmente planteado, para poder realizar la intervención de manera íntegra a las tres estructuras principales del parque Nicolas De Federman, se solicitó presupuestar el costo de inversión al contratista del proyecto, el cual mediante comunicado No COM-PR07-23-020, allego las actividades necesarias asociadas con su costo unitario, según los mismos precios de referencia y precios ofertados seleccionados, dicho presupuesto se presenta como anexo del presente documento, el cual estableció un valor de Cincuenta y cuatro millones setenta y seis mil ciento setenta y ocho pesos M/CTE ($ 54.076.178) necesarios para poder llevar a cabo la intervención en el área de juegos metálicos M3, que fue excluida inicialmente en el priorización inicial.

Como resultado del análisis realizado de la necesidad de intervenir integralmente las áreas principales constitutivas del parque Nicolas De Federmann, se llevó a cabo el traslado presupuestal del proyecto No 2045 (Subsidios y transferencias para la equidad) .

3. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA.

Conforme a lo previsto en el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993, el cual señala que: "De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que como tal implica obligaciones".

Aunado a lo anterior , es permitido realizar las modificaciones pretendidas bajo el postulado de autonomía de las partes donde, de común acuerdo podrán adicionar, prorrogar, suspender o terminar anticipadamente la

ejecución del contrato, así como incluir modificaciones o ajustes a las condiciones contractuales pactadas inicialmente, siempre que no se causen perjuicios en la entidad y sean procedentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Teniendo en cuenta que el Art. 40 de la Ley 80 de 1993 manifiesta "Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración".

Así mismo, se destaca que el parágrafo tercero, de la cláusula novena del contrato inicial, llamada Garantía Única, hace referencia a: "En caso de adición, modificación, prórroga, suspensión del presente contrato o de cualquier otro evento, el CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con la normatividad que rige la materia.".

Que por lo anteriormente estipulado es jurídicamente viable la celebración de la presente prorroga y adición al contrato de obra No 240 2023.

Análisis del Porcentaje del Valor de la Adición, Incluyendo las Anteriores si las Hubiere con Respecto al Contrato Inicial en SMLV:

Valor Contrato en SMLV: 302,74
Valor Máximo para Adición en SMLV: 151,37
Valor Adición Solicitada en SMLV: 46,61

V. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor(a) solicito la aprobación de la modificación de prórroga del Contrato de obra No 240 de 2023 por 15 días calendario y adición por valor de 54.076.179,56

CESAR EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ
Representante Legal
R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS SAS
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA
CONTRATO No 251-2023

ROSA ISABEL MONTERO TORRES
ALCALDESA LOCAL TEUSAQUILLO (E)

Proyectó: Diego Andrés Pérez Cubides- Ing. Contratista – Infraestructura FDLT
Revisó: María del Pilar Magdaniel Valera- Abogada Contratista FDLT
Reviso: Katherine Rocío Peña Lozano-Abogada contratación FDLT

Bogota, 8 de noviembre de 2023

Ingeniera
MARGARITA GOMEZ GOMEZ
Representante Legal Suplente
R§M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA S.A.S.
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA 240-2023 "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO, PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS PARQUES VECINALES, QUE CONFORMAN EL SISTEMA LOCAL DE PARQUES DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C"

ASUNTO: Solicitud de adicion y prorroga

Estimada Ingeniera;

Por medio de la presente nos permitimos realizar la **solicitud de adicion y prorroga** de nuestro CONTRATO DE OBRA 240-2023 "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO, PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS PARQUES VECINALES, QUE CONFORMAN EL SISTEMA LOCAL DE PARQUES DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C", por un plazo de 15 dias calendario a partir del 14 de octubre de 2023 y un valor de $54.076.179,56 fundamentado en lo siguiente:

1. De acuerdo con el diagnostico realizado a los parques seleccionados con el fin de priorizar las actividades de acuerdo con las solicitudes de la comunidad, nivel de deterioro o afectación de la infraestructura y cumplimiento de las especificaciones técnicas actuales del IDRD para parques el cual fue presentado a interventoria el pasado 12 de julio de 2023, se identifico para el parque Nicolas de Federman (13-047) la necesidad de priorizar las obras en las dos zonas de juegos infantiles, actividades que consisten en la demolicion del piso en mal estado, reconformacion, construccion de placa de piso en concreto y la instalacion piso tipo EPDM.
2. Que una vez revisado el balance de cantidades del presupuesto contractual se estimo realizar mejoramiento unicamente a una de las zonas de juegos infantiles en dicho parque.
3. Evaluada la necesidad social y condicion de seguridad para los ninos en el uso de la zona de juegos infantiles y garantizar la calidad de vida de los habitantes del sector, se considera necesario que las dos zonas de juegos infantiles sean mejoradas.
4. Dado que es asi que la administración local atiende la necesidad de intervenir de manera prioritaria el mejoramiento y mantenimiento de dos parques de la localidad, como son, de acuerdo con código IDRD dentro de la lista de red de parques de la localidad, el 13-020 y 13-047; los cuales fueron seleccionados teniendo en cuenta el estado actual del parque, la población beneficiada y los requerimientos y solicitudes de intervención solicitados por la

comunidad y que teniendo en cuenta que La Ley 80 de 1993 permite realizar la adición de los contratos, la cual no puede ser superior al 50% del valor inicial y no limita esa adición a ninguna modalidad de selección, es decir, que no se limita por el tipo de presupuesto a monto agotable y que se debe la necesidad para la poblacion beneficiada.

5. Que el interés del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo es el brindar a la comunidad usuaria de los escenarios donde existan campos deportivos, la seguridad y protección necesaria para disminuir la probabilidad de ocurrencia de un accidente y espacios dignos que mejoran la calidad de vida de las comunidades beneficiarias con el proyecto.

Se evidencia la necesidad de realizar una adicion de recursos al contrato por un valor de $54.076.179,56 es decir el 15,40% del valor inicial contratado; con el fin de atender las necesidades de mejoramiento de la segunda zona de juegos infantiles del parque 13-047 de la Urbanizacion Nicolas de Federman , actividades no incluidas en el presupuesto inicial pero identificadas como prioritarias en el diagnostico realizado . Asi mismo, se solicita una prorroga de 15 dias calendario con el fin de cumplir con el alcance incluido en la presente solicitud.

Cordialmente,

ING. LINA MARCELA LIZARAZO CUEVAS
Representante Legal
LIMA PROYECTOS S.A.S.

Bogotá D.C, noviembre 8 de 2023

R&M-251-028-2023

Señores
Alcaldía Local de Teusaquillo
Área de infraestructura
Rosa Montero Torres

REFERENCIA: Realizar la interventoría técnica, administrativa, legal, financiera y a los procesos sst - ma - so - pmt, del contrato de obra pública que tiene por objeto: "contratar mediante el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste y a monto agotable, las obras de mejoramiento y/o mantenimiento, así como el suministro e instalación de mobiliario urbano, para la infraestructura física de los parques vecinales, que conforman el sistema local de parques de la localidad de Teusaquillo en la ciudad de Bogotá D.C".

ASUNTO: Aval Solicitud Adición y Prorroga Contrato de Obra 240 del 2023

Respetada Doctora:

Dando alcance al comunicado COM -PR07-23-020 de fecha 27 de septiembre del 2023, en el cual se manifestó por el contratista la voluntad de permitir dejar en excelentes condiciones el área de juegos infantiles localizada sobre el costado sur – Occidental del parque Nicolas de Federmann Código IDRD 13-047, esta interventoría se permite avalar la solicitud de adición un por valor de $54.076.180 y Prorroga por un Término de Quince (15) días fundamentada en:

CONCEPTO TECNICO

- Mediante comunicado R&M-251-008-2023 del 26 de julio del 2023 se dio a conocer al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo el valor total de las actividades detectadas bajo la etapa de diagnóstico; etapa previa al inicio de las obras, es así como para el parque Nicolas de Federmann se dio a conocer la necesidad de mejorar las condiciones actuales del área de juego M-3, más sin embargo en dicha etapa se priorizaron las obras dando cumplimiento a los parámetros establecidos por el Fondo de Desarrollo, teniendo como resultado la exclusión de las actividad de mejoramiento para esta zona en específico.

CONCEPTO FINANCIERO

En virtud de la etapa de diagnóstico, se planteó el siguiente balance de las obras de la totalidad del contrato en el cual se evidencia un valor de a ejecutar en el parque Nicolas de Federman área de Juegos infantil M-3

COD. 13-020 PARQUE QUINTA PAREDES

CÓDIGO IDRD	ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN	UND.	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
		PRELIMINARES				
10526	1,1	Cerramiento en lona h=2.20 mts (Exc+base conc)**	ML	$ 27.400,00	114,40	$ 3.134.560,00
					SUBTOTAL COSTO DIRECTO PRELIMINARES	**$ 3.134.560,00**
		CANCHA MULTIPLE				
00695	1,12	Localización y Replanteo	M2	$ 7.300,00	290,00	$ 2.117.000,00
15963	1,2	Demol pav asfaltico (carg+retiro)	M3	$ 199.100,00	14,50	$ 2.886.950,00
13195	1,11	Excavación manual con retiro suelo blando**	M3	$ 71.800,00	29,00	$ 2.082.200,00
10862	NP01	Nivelación+Perfilado terreno **manual h=0.03	M2	$ 2.640,23	290,00	$ 765.666,70
12506	NP02	Compactación fondo de excavación con equipos liviano	M2	$ 1.181,61	290,00	$ 342.666,90
10115	NP04	Imprimacion asfaltica con emulsion CRL-1**	M2	$ 7.378,83	290,00	$ 2.139.860,70
11157	NP03	Rodadura asfaltica IDRD e=0.05 compactado **	M2	$ 71.314,67	290,00	$ 20.681.254,30
13924	5,15	Pintura y demarcación tablero Baloncesto	UND	$ 36.600,00	2,00	$ 73.200,00
10851	9,1	Pintura estructura baloncesto**	JGO	$ 604.000,00	1,00	$ 604.000,00
10855	9,2	Pintura estructura microfutbol (con brocha)	JGO	$ 256.400,00	1,00	$ 256.400,00
12541	NP05	Recubrimiento sintetico Acrilico campos deportivos	M2	$ 64.583,00	290,00	$ 18.729.070,00
					SUBTOTAL COSTO DIRECTO CANCHA MULTIPLE	**$ 50.678.268,60**
		ZONA JUEGOS INFANTILES				
00695	1,12	Localización y Replanteo	M2	$ 7.300,00	73,14	$ 533.922,00
15963	1,2	Demol pav asfaltico (carg+retiro)	M3	$ 199.100,00	5,12	$ 1.019.327,66
13195	1,11	Excavación manual con retiro suelo blando**	M3	$ 71.800,00	4,39	$ 315.202,00
10862	NP01	Nivelación+Perfilado terreno **manual h=0.03	M2	$ 2.640,23	73,14	$ 193.106,42
12506	NP02	Compactación fondo de excavación con equipos liviano	M2	$ 1.181,61	73,14	$ 86.422,96
11647	3,20	Placa contrapiso 0.10 m 2500 psi+malla 4 mm	M2	$ 84.200,00	73,14	$ 6.158.388,00
15788	NP08	Pintura Modulo- M-3(retir.pint+anticorrosivo+pint)	UND	$ 1.060.309,31	1,00	$ 1.060.309,31
13656	NP06	MALLA ESLABONADA CAL.10+Angulo+Plat (Sum+Inst)	M2	$ 102.665,44	30,00	$ 3.079.963,20
10021	NP07	Pintura cerramiento malla eslabonada **	M2	$ 19.580,27	30,00	$ 587.408,10
16675	2,30	Piso Caucho recicl 3 cm (EPDM 1 cm+SBR 2cm sum+inst)	M2	$ 546.100,00	73,14	$ 39.941.754,00
					SUBTOTAL COSTO DIRECTO ZONA JUEGOS INFANTILES	**$ 52.975.803,65**
		CERRAMIENTO H=1.0 M LATERAL CANCHA MULTIPLE				
13656	NP 06	MALLA ESLABONADA CAL.10+Angulo+Plat (Sum+Inst)	M2	$ 102.665,44	23,19	$ 2.381.084,67
10021	NP 07	Pintura cerramiento malla eslabonada **	M2	$ 19.580,27	23,19	$ 454.118,55
					SUBTOTAL COSTO DIRECTO CERRAMIENTO CANCHA MULTIPLE	**$ 2.835.203,22**
					COSTO DIRECTO	**$ 109.623.835,47**
					AIU (34,45%)	$ 37.760.266,38
					VALOR TOTAL A MONTO AGOTABLE INCLUIDO AIU	**$ 147.384.101,84**
					IMPLEMENTACIÓN COMPONENTE AMBIENTAL Y SST 3%	$ 3.311.005,74
					IMPLEMENTACIÓN COMPONENTE SOCIAL 2%	$ 2.207.337,16
					IMPLEMENTACIÓN COMPONENTE PLAN MANEJO DE TRÁNSITO 2%	$ 2.207.337,16
					TOTAL INVERSION ACTIVIDADES PRIORIZADAS PARQUE QUINTA PAREDES	**$ 155.109.781,90**

COD. 13-047 PARQUE NICOLAS DE FEDERMAN 2

CÓDIGO IDRD	ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN	UND.	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
		PRELIMINARES				
10526	1,1	Cerramiento en lona h=2.20 mts (Exc+base conc)**	ML	$ 27.400,00	134,60	$ 3.688.040,00
					SUBTOTAL COSTO DIRECTO PRELIMINARES	**$ 3.688.040,00**
		CANCHA MULTIPLE				
00695	1,12	Localización y Replanteo	M2	$ 7.300,00	366,00	$ 2.671.800,00
15963	1,2	Demol pav asfaltico (carg+retiro)	M3	$ 199.100,00	45,75	$ 9.108.825,00
13195	1,11	Excavación manual con retiro suelo blando**	M3	$ 71.800,00	46,97	$ 3.372.446,00

15963	1,2	Demol pav asfaltico (carg+retiro)	M3	$ 199.100,00	45,75	$ 9.108.825,00
13195	1,11	Excavación manual con retiro suelo blando**	M3	$ 71.800,00	46,97	$ 3.372.446,00
10862	NP01	Nivelación+Perfilado terreno **manual h=0.03	M2	$ 2.640,23	366,00	$ 966.324,18
12506	NP02	Compactación fondo de excavación con equipos liviano	M2	$ 1.181,61	366,00	$ 432.469,26
12501	2,2	Relleno compactado SubBase granular tipo IDRD	M3	$ 117.900,00	46,97	$ 5.537.763,00
10115	NP04	Imprimacion asfaltica con emulsion CRL-1**	M2	$ 7.378,83	366,00	$ 2.700.651,78
11157	NP03	Rodadura asfaltica IDRD e=0.05 compactado **	M2	$ 71.314,67	366,00	$ 26.101.169,22
10344		Desmonte y reinstalacion estruc de microfutbol**	JGO	$ 409.155,66	1,00	$ 409.155,66
Tomado 16249	3,30	Dado en concreto 3000 psi (50x50)Exc-sinref)sin form H=0.50	UND	$ 81.400,00	2,00	$ 162.800,00
15828	NP10	Dado Concr. 3000 psi (30x30x0.70) Exc+ret	UND	$ 80.842,06	2,00	$ 161.684,12
13361	NP11	Camisa de Voleibol (suminist) Tub galv. 3" e=3.25 mm	UND	$ 48.327,99	4,00	$ 193.311,96
13924	5,15	Pintura y demarcación tablero Baloncesto	UND	$ 36.600,00	2,00	$ 73.200,00
10851	9,1	Pintura estructura baloncesto**	JGO	$ 604.000,00	1,00	$ 604.000,00
10855	9,2	Pintura estructura microfutbol (con brocha)	JGO	$ 256.400,00	1,00	$ 256.400,00
12541	NP05	Recubrimiento sintetico Acrilico campos deportivos	M2	$ 64.583,00	366,00	$ 23.637.378,00
					SUBTOTAL COSTO DIRECTO CANCHA MULTIPLE	**$ 76.389.378,18**
		ZONA JUEGOS INFANTILES METALICOS 1				
00695	1,12	Localización y Replanteo	M2	$ 7.300,00	73,14	$ 533.922,00
15963	1,2	Demol pav asfaltico (carg+retiro)	M3	$ 199.100,00	5,11	$ 1.017.401,00
13195	1,11	Excavación manual con retiro suelo blando**	M3	$ 71.800,00	4,39	$ 315.202,00
10862	NP01	Nivelación+Perfilado terreno **manual h=0.03	M2	$ 2.640,23	73,14	$ 193.106,42
12506	NP02	Compactación fondo de excavación con equipos liviano	M2	$ 1.181,61	73,14	$ 86.422,96
11647	3,20	Placa contrapiso 0.10 m 2500 psi+malla 4 mm	M2	$ 84.200,00	73,14	$ 6.158.388,00
15788	NP08	Pintura Modulo- M-3(retir.pint+anticorrosivo+pint)	UND	$ 1.060.309,31	1,00	$ 1.060.309,31
13656	NP06	MALLA ESLABONADA CAL.10+Angulo+Plat (Sum+Inst)	M2	$ 102.665,44	30,00	$ 3.079.963,20
10021	NP07	Pintura cerramiento malla eslabonada **	M2	$ 19.580,27	30,00	$ 587.408,10
16675	2,30	Piso Caucho recicl 3 cm (EPDM 1 cm+SBR 2cm sum+inst)	M2	$ 546.100,00	73,14	$ 39.941.754,00
					SUBTOTAL COSTO DIRECTO ZONA JUEGOS INFANTILES	**$ 52.973.876,99**
		ZONA JUEGOS INFANTILES METALICOS 2				
15963	1,2	Demol pav asfaltico (carg+retiro)	M3	$ 199.100,00	1,46	$ 290.686,00
10862	NP01	Nivelación+Perfilado terreno **manual h=0.03	M2	$ 2.640,23	73,14	$ 193.106,42
15788	NP08	Pintura Modulo- M-3(retir.pint+anticorrosivo+pint)	UND	$ 1.060.309,31	1,00	$ 1.060.309,31
13656	NP06	MALLA ESLABONADA CAL.10+Angulo+Plat (Sum+Inst)	M2	$ 102.665,44	30,00	$ 3.079.963,20
10021	NP07	Pintura cerramiento malla eslabonada **	M2	$ 19.580,27	30,00	$ 587.408,10
16675	2,30	Piso Caucho recicl 3 cm (EPDM 1 cm+SBR 2cm sum+inst)	M2	$ 546.100,00	73,14	$ 39.941.754,00
					SUBTOTAL COSTO DIRECTO ZONA JUEGOS INFANTILES	**$ 45.153.227,03**
					COSTO DIRECTO	**$ 178.204.522,20**

SUBTOTAL COSTO DIRECTO ZONA JUEGOS INFANTILES	**$ 45.153.227,03**
COSTO DIRECTO	**$ 178.204.522,20**
AIU (34,45%)	$ 61.383.094,29
VALOR TOTAL A MONTO AGOTABLE INCLUIDO AIU	**$ 239.587.616,49**
IMPLEMENTACIÓN COMPONENTE AMBIENTAL Y SST 3%	$ 4.525.191,93
IMPLEMENTACIÓN COMPONENTE SOCIAL 2%	$ 3.016.794,62
IMPLEMENTACIÓN COMPONENTE PLAN MANEJO DE TRÁNSITO 2%	$ 3.016.794,62
TOTAL INVERSION ACTIVIDADES PRIORIZADAS NICOLAS DE FEDERMAN 2	**$ 250.146.397,66**
VALOR TOTAL CONTRATO 240-2023	**$ 351.180.000,00**
VALOR ADICIONAL CONTRATO	**$ 54.076.179,56**
VALOR TOTAL CONTRATO 240-2023 CON ADICIONAL	**$ 405.256.179,56**

RESUMEN INVERSION POR PARQUE

TOTAL INVERSION ACTIVIDADES PRIORIZADAS PARQUE QUINTA PAREDES	**$ 155.109.781,90**
TOTAL INVERSION ACTIVIDADES PRIORIZADAS NICOLAS DE FEDERMAN 2	**$ 250.146.397,66**
VALOR TOTAL CONTRATO 240-2023 CON ADICIONAL	**$ 405.256.179,56**
VALOR ADICIONAL CONTRATO	**$ 54.076.179,56**

CONCEPTO JURÍDICO

Es por esto que la firma R&M Construcciones e Interventorías S.A.S en su calidad de interventor del contrato de Obra No. 240 del 2023, teniendo en cuenta que el presente contrato se encuentra vigente, en ejecución y a la fecha el contratista no se encuentra incurso en un presunto incumplimiento; considera conveniente y oportuno realizar Adicion y Prorroga; Así mismo, la misma ley en su *A*rtículo 3 indica*: "DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones."

En el mismo sentido la ley 80 de 1993, establece en su artículo 4 derechos y deberes de las entidades estatales. Indicando expresamente en su numeral 8 y 9: *"8.* ***Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas****, económicas y financieras existentes al momento de proponer en los casos en que se hubiere realizado licitación o concurso, o de contratar en los casos de contratación directa. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios. Sin perjuicio de la actualización o revisión de precios, en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado.*

9o. Actuarán de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. ***Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse"*** (negrilla y subrayado fuera de texto)

A su vez, es importante destacar que, estas circunstancias o imprevistos presentados son inherentes en la ejecución del contrato; si bien estos retrasos generan interrupciones o

alteraciones concepción y trayectoria inicialmente prevista para desarrollar el contrato, son fundamentales para prever cualquier daño antijurídico que por su omisión puede configurarse; evidenciando con ello un sentido de responsabilidad del contratista; sin embargo, esta situación genera una causal de fuerza mayor, ajena y exterior a las actividades propias que deben realizarse en ejecución y una imposibilidad de continuar con el normal desarrollo del objeto contractual.

Por lo anterior y teniendo en cuenta las circunstancias que obedecen al incremento de cantidades de los ítems contractuales, esta interventoría considera viable la solicitud de Adición por una suma de **$54.076.180 CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE, así** como la prórroga de **QUINCE (15) DIAS** con el fin de llevar a buen término las obligaciones contractuales.

Es así como se anexan:

-Solicitud Adición COM -PR07-23-020

-Presupuesto General

Agradezco la atención prestada

Cordialmente,

CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ
Representante Legal
Aprobó C.E.G.G.
Elaboro: A.G
C.C.// Archivo
SE ANEXAN 3 FOLIOS EN ORIGINAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL

REVISIÓN Y VERIFICACION - SOLICITUD DE ADICION Y/O PRORROGA CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORÍA

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 ALCALDIA LOCAL:	**TEUSAQUILLO**	**1.2 ALCALDE LOCAL:**	**ROSA ISABEL MONTERO TORRES**	**1.3 FECHA DE RADICACION:**	8/11/2023
1.4 No. RADICACION	**20236310084462**	**1.5 APOYO A LA SUPERVISION:**	**DIEGO ANDRES PEREZ CUBIDES**	**1.6 LINK DEL PROCESO EN EL SECOP I O II:**	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?ProfileName=CCE-17-Licitacion_Publica_Obra_Publica&PPI=CO1.PPI.23014387&DocUniqueName=Consulta&DocTypeName=NextWay.Entities.Marketplace.Tendering.

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

2.1 NUMERO DEL CONTRATO:	240-2023	**2.2 NOMBRE DEL CONTRATISTA:**	LIMA PROYECTOS S.A.S
2.3 OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO, PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS PARQUES VECINALES, QUE CONFORMAN EL SISTEMA LOCAL DE PARQUES DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C	**2.4 VALOR INICIAL**	$ 351.180.000,00

2.4 FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	**26/02/2023**	**2.5 PLAZO INICIAL:**	4 MESES	**2.6 FECHA ACTA DE INICIO:**	**5/06/2023**	**2.7 MES DE EJECUCION:**	**4**

	MODIFICACION	NUMERO DEL OTROSI	PLAZO		VALOR	MOTIVACION DE LA MODIFICACION CONTRACTUAL
			DESDE	HASTA		
2.8 ADICIONES Y/O PRORROGAS Y/O SUSPENSIONES QUE SE LE HAN REALIZADO AL CONTRATO (NO SE INCLUYE LA ACTUAL)	SUSPENSIÓN NO1	1	22 de agosto de 2023 al 31 de agosto de 2023 por un término de 10 días calendario.		0	Tras el proceso de socialización de inicio de obras, que se realiza como compromiso contractual a la comunidad usuaria de los parques, la comunidad del parque ubicado en el barrio Quinta Paredes manifestó que no permitiría el inicio de las obras, toda vez que no se encontraban de acuerdo con las metas del proyecto a desarrollar, motivo por el cual fue procedente la suspensión del contrato, para de esta manera no afectar el periodo contractual, hasta que se solucionara la situación presentada con la comunidad del barrio Quinta Paredes.
	PRORROGA	2	13 DIAS CALENDARIO		0	Tras las fuertes lluvias presentadas en la ciudad de Bogotá, la programación de obra se vio afectada directamente, al no poder ejecutar algunas de las labores constructivas planteadas, por lo cual se considero necesaria una prorroga para poder finalizar y culminar la totalidad de las labores de mantenimiento y mejoramiento planteadas para los parques.
	SUSPENSIÓN No 2	3	25 de octubre de 2023 al 07 de noviembre de 2023 por un termino de 14 días calendario		0	Las actividades de pintura, aplicación de acrílicos, instalación de piso de caucho, requieren que las estructuras sobre las cuales van a estar ubicadas, tengan una resistencia mínima y condiciones técnicas mínimas, las cuales según la especificación y metodología constructiva, el concreto y el asfalto requieren de un mínimo de dos semanas para que pueden cumplir a cabalidad los procesos de fraguada y secado respectivamente que les permitan cumplir esas condiciones técnicas mínimas, por lo cual y considerando que en el transcurso de este tiempo no se pueden adelantar actividades, se considera necesario suspender el contrato, toda vez que no se pueden ejecutar actividades en este tiempo y estas actividades faltantes constituyen las únicas que quedan pendientes para terminar las actividades definidas dentro del alcance del contrato.

2.9 PLAZO TOTAL DE PRORROGAS:	13 DIAS CALENDARIO	**2.10 PLAZO TOTAL SUSPENSIONES**	23 DIAS CALENDARIO	**2.11 FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO INCLUYENDO LAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES RELACIONADAS (SIN INCLUIR LA SOLICITADA)**	**10/11/2023**	**2.12 VALOR TOTAL ADICIONES**	N/A

2.13 INFORMACION FINANCIERA DEL CONTRATO

NUMERO DE PAGO	AÑO EN QUE SE REALIZO EL PAGO	RADICADO/ORDEN DE PAGO	VALOR
1	2023	20236310086452	
			$ 87.933.192,00
TOTAL			$ 87.933.192,00

2.14 ESTADO DEL CONTRATO | **EN EJECUCIÓN**

2.15 CODIGO DE PROYECTO DE INVERSION:	2139	**2.16 NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSION:**	Teusaquillo con parques para disfrutar
2.17 COMPONENTE A EJECUTAR / META PLAN DE DESARROLLO LOCAL:	MEJORAMINETO Y MANTENIMINETO DE PARQUES DE LA LOCALIDAD		

3. INFORMACION DE LA SOLICITUD

3.1 TIPO DE SOLICITUD	**3.1.1 ADICION:**	SI	**3.1.2 PRORROGA**	SI	
	3.1.3 OTRO TIPO DE MODIFICACION	NO	***(NUMERAL 3.1.3: Se aclara que la Direccion para la Gestión del Desarrollo Local y en cumplimiento de lo estipulado en la Directiva 012 de 2016, no analizara tecnica y juridicamente solicitudes de los FDL en donde su objeto de solicitud, sea en virtud a modificaciones contractuales diferentes a adiciones y/o prorrogas, lo que dará como resultado la devolución de la solicitud, ó por el contrario, si dichas modificaciones contractuales, vienen de manera integral ante una solicitud de adicion y/o prorroga, se aclara que el analisis versara unicamente frente a la solicitud de adicion y/o prorroga.**		

	NUMERO DEL OTROSI	PLAZO		VALOR	MOTIVACION DE LA MODIFICACION CONTRACTUAL
		DESDE	HASTA		
3.2 INFORMACION DE LA MODIFICACION SOLICITADA	PRORROGA N° 2 Y ADICION PRESUPUESTAL N° 1	11/10/2023	25/10/2023	$ 54.076.179,56	El fondo en virtud de garantizar una intervención integral sobre los escenarios recreo deportivos intervenidos en el presente contrato y en virtud de que el el diagnostico técnico inicial priorizo la intervención de unos espacios iniciales de acuerdo al presupuesto inicial otorgado y excluyo algunos elementos constitutivos de los parques a intervenir por la disponibilidad de recurso, considera necesario, oportuno y pertinente la adición de recurso y prórroga del contrato con el fin de poder llevar a cabo una intervención integral de lo parques y escenarios públicos con el fin de cobijar el mejoramiento y mantenimiento sobre las áreas constitutivas de los parques a intervenir.

4. JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL CONTRATISTA - DOCUMENTACION QUE DEBE SER REMITIDA A LA DGDL

	CHECK LIST DE VERIFICACION DE LA INFORMACION MINIMA BAJO EL CUAL EL CONTRATISTA REALIZA LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD							
4.1 SOLICITUD DE ADICION Y/O PRORROGA SUSCRITA POR PARTE DEL CONTRATISTA	SI	4.1.1 JUSTIFICACION TECNICA	X	4.1.2 JUSTIFICACION JURIDICA	X	4.1.3 JUSTIFICACION FINANCIERA	X
		4.1.4 JUSTIFICACION AMBIENTAL	N/A	4.1.5 JUSTIFICACION ADMINISTRATIVA	X	4.1.6 INFORME DE AVANCE DE EJECUCION (ULTIMO A LA FECHA)	25/10/2023
		4.1.6.1 FECHA DE CORTE DEL INFORME DE AVANCE DE EJECUCION	25/10/2023	4.1.7 CRONOGRAMA INICIAL Y SU AVANCE ACTUAL	85%	4.1.8 CRONOGRAMA ACTUALIZADO CONFORME A LA SOLICITUD	X
4.2 FECHA DE RADICACION DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL CONTRATISTA A LA INTERVENTORIA O A LA SUPERVISION DEL CONTRATO	8/11/2023	4.3 NUMERO DEL OFICIO DE SOLICITUD DEL CONTRATISTA	COM-PR07-23-020				

NOTA 1: Para procesos de solicitudes de adicion y/o prorroga para los contratos de consultoria con labores de interventoria, el FDL deberá tener en cuenta que el numeral 4, correspondera en su defecto a las condiciones propias de la interventoria en donde se justifica la solcitud de adicion y/o prorroga, y por tanto, el numeral 5, no se diligenciara, si no pasa inmediatamente al numeral 6, el cual corresponde al estudio y analisis por parte del apoyo a la supervision y el supervisor del contrato de interventoria.

5. ESTUDIO, ANALISIS Y CERTIFICACIÓN POR PARTE DE LA INTERVENTORIA A LA SOLICITUD DE ADICION Y/O PRORROGA

	CHECK LIST DE VERIFICACION DE LA INFORMACION MINIMA BAJO EL CUAL SE REALIZA EL ESTUDIO DE ANALISIS Y VERIFICACION FRENTE A LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD DEL CONTRATISTA						
5.1 SOLICITUD DE ADICION Y/O PRORROGA SUSCRITA POR PARTE DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISOR FRENTE A LA SOLICITUD POR PARTE DEL CONTRATISTA	SI	5.1.1 JUSTIFICACION TECNICA	X	5.1.2 JUSTIFICACION JURIDICA	X	5.1.3 JUSTIFICACION FINANCIERA	X
		5.1.4 JUSTIFICACION AMBIENTAL	N/A	5.1.5 JUSTIFICACION ADMINISTRATIVA	X	5.1.6 INFORME DE AVANCE DE EJECUCION (ULTIMO A LA FECHA)	
		5.1.6.1 FECHA DE CORTE DEL INFORME DE AVANCE DE EJECUCION	25/10/2023	5.1.7 CRONOGRAMA INICIAL Y SU AVANCE ACTUAL	85%	5.1.8 CRONOGRAMA ACTUALIZADO CONFORME A LA SOLICITUD	X
5.2 FECHA DE RADICACION DE LA RESPUESTA DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISOR JUNTO CON SU ANALISIS A LA SOLICITUD POR PARTE DEL CONTRATISTA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO - FDL	8/11/2023	5.3 NUMERO DEL RADICADO DE SOLICITUD AL FDL	FDLT 20236310084462	5.4 NUMERO DEL RADICADO DE RESPUESTA DEL FDL A LA SOLICITUD DE LA INTERVENTORIA	N/A	5.5 CERTIFICACION POR PARTE DE LA INTERVENTORIA A LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA	FAVORABLE

NOTA 1: Para proceso mediante el cual, las labores de seguimiento, vigilancia y control sean ejercidas directamente por la entidad contratante, deberá diligenciarse los numerales 4 y 6, omitiendo el numeral 5.

NOTA 2: Es importante que el apoyo a la supervision y el supervisor del contrato de interventoria, verifique que la misma, reviso y contempla en su integridad, la informacion relacionada en el numeral 4 y que deberá remitirse a la DGDL, resultado de dicho analisis, será el diligenciamiento del numeral 4.

6. ESTUDIO Y ANALISIS POR PARTE DEL APOYO SUPERVISOR Y AVAL POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL FDL A LA SOLICITUD DE ADICION Y/O PRORROGA REALIZADA POR EL CONTRATISTA Y EL INTERVENTOR DEL CONTRATO

	CHECK LIST DE VERIFICACION DE LA INFORMACION MINIMA BAJO EL CUAL SE REALIZA EL ESTUDIO Y ANALISIS POR PARTE DEL APOYO A LA SUPERVISION Y SE DA EL AVAL POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL FDL FRENTE A LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD DE LA INTERVENTORIA Y LA PARTE CONTRATISTA						
6.1 SOLICITUD DE ADICION Y/O PRORROGA SUSCRITA POR PARTE DEL APOYO A LA SUPERVISION DIRIGIDA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO FRENTE A LA SOLICITUD POR PARTE DE LA INTERVENTORIA Y CONTRATISTA	SI	6.1.1 JUSTIFICACION TECNICA	X	6.1.2 JUSTIFICACION JURIDICA	X	6.1.3 JUSTIFICACION FINANCIERA	X
		6.1.4 JUSTIFICACION AMBIENTAL	N/A	6.1.5 JUSTIFICACION ADMINISTRATIVA	X	6.1.6 INFORME DE AVANCE DE EJECUCION (ULTIMO A LA FECHA)	X
		6.1.6.1 FECHA DE CORTE DEL INFORME DE AVANCE DE EJECUCION	25/10/2023	6.1.7 CRONOGRAMA INICIAL Y SU AVANCE ACTUAL	X	6.1.8 CRONOGRAMA ACTUALIZADO CONFORME A LA SOLICITUD	X
6.2 FECHA DE RADICACION DE LA RESPUESTA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN JUNTO CON SU ESTUDIO Y ANALISIS A LA SOLICITUD POR PARTE DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO - FDL	8/11/2023 INFORME DE JUSTIFICACION (SOLICITUD DE MODIFICACION) COMITÉ DE CONTRATACION	6.3 NUMERO DEL RADICADO DE RESPUESTA	INFORME DE JUSTIFICACION (SOLICITUD DE MODIFICACION) COMITÉ DE CONTRATACION	6.4 RECOMENDACIÓN O NO POR PARTE DEL APOYO A LA SUPERVISION AL SUPERVISOR DEL FDL	FAVORABLE	6.5 AVAL O NO DEL SUPERVISOR DEL FDL	FAVORABLE

7. DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA DIRECCION PARA LA GESTION DEL DESARROLLO LOCAL PARA EL ESTUDIO DE LA SOLICITUD

Toda la información soporte deberá obrar en el SECOP I ó II el cual piodrá ser consultado en el link del numeral 1.6 LINK DEL PROCESO EN EL SECOP I O II: del presente documento de verificación. No obstante, si la misma no está completa, es deber que le asiste al FDL, su publicacion antes de remitir la solicitud a la SDG - DGDL o en su defecto remitirla como soporte, para el correspondiente analisis tecnico y juridico por parte de esta dirección, sin perjucio de la obligación establecida en la Ley 1712 de 2014 y Decreto 103 de 2015.

	VERIFICACION DE DOCUMENTACION RADICADA ANTE LA DGDL	No RADICADO	OBSERVACION
7.1 PRONUNCIAMIENTO PREVIO POR PARTE DE LA DGDL AL PROCESO	NO		
7.2 CONTRATO PRIMIGENIO			
7.3 ANEXOS TECNICOS DEL CONTRATO	SECOP II		
7.4 ESTUDIO DEL SECTOR	SECOP II		
7.5 ESTUDIOS PREVIOS DEFINITIVOS	SECOP II		
7.6 ADENDAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN	SECOP II		
7.7 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO ADJUDICADO	SECOP II		
7.8 PROGRAMACION Y/O CRONOGRMAS INICIALES DE TRABAJO DEL CONTRATO	SECOP II		
7.9 OFERTA INICIAL DEL CONTRATISTA - DE FORMA DISCRIMINADA	SECOP II		
7.10 MATRIZ DE RIESGO	SECOP II		
7.11 ACTA DE INICIO	SECOP II		
7.12 DOCUMENTO OTROSI AL CONTRATO (EN EL EVENTO DE TENERLO) CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES TECNICOS, JURIDICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.	SECOP II		
7.13 DOCUMENTO ADICION AL CONTRATO (EN EL EVENTO DE TENERLO) CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES TECNICOS, JURIDICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.	N/A		
7.14 DOCUMENTO DE PRORROGA AL CONTRATO (EN EL EVENTO DE TENERLO)CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES TECNICOS, JURIDICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.	N/A		
7.15 DOCUMENTO DE SUSPENSION AL CONTRATO (EN EL EVENTO DE TENERLO) CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES TECNICOS, JURIDICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.	X		
7.16 ACTAS DE REINICIO	X		
7.17 CESION DEL CONTRATO (EN EL EVENTO DE TENERLA)	N/A		
7.18 INFORMES MENSUALES DEL APOYO A LA SUPERVISION	N/A		
7.19 INFORMES MENSUALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	X		
7.20 INFORMES DE AVANCE DEL CONTRATO PRIMIGENIO POR PARTE DE LA INTERVENTORIA Y/O APOYO A LA SUPERVISION QUE DE MUESTRA DEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	N/A		
7.21 FORMATO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO FRENTE A LA SOLICITUD DE MODIFICACION CONTRACTUAL ACORDE A LA ULTIMA VERSION QUE REPOSA EN LA INTRANET DE SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA TAL FIN.	X		
7.22 SOLICITUD DE ADICION Y/O PRORROGA DE LA ENTIDAD CONTRATANTE JUNTO CON SU JUSTIFICACION TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO	X		
7.23 SOLICITUD DE ADICION Y/O PRORROGA DEL CONTRATISTA CON SU JUSTIFICACION TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO DE ACUERDO A SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	X		
7.24 ESTUDIO, ANALISIS Y AVAL POR PARTE DE LA INTERVENTORIA A LA SOLICITUD DE ADICION Y/O PRORROGA DEL CONTRATISTA CON SU JUSTIFICACION TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO (ADJUNTAR PRESUPUESTOS EN GENERAL, ACTUALIZACION DE APU´S Y AIU, PROGRAMACIONES EN GENERAL QUE SOPORTEN EL PLAZO SOLICITADO, ASI COMO LA ADICION SOLICITADA Y DEMAS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN NECESARIAMENTE LA ADICION Y/O PRORROGA SOLICITADA)	X		
7.25 ESTUDIO, ANALISIS Y APROBACION POR PARTE DE LA SUPERVISION (ORDENADOR DEL GASTO) A PARTIR DEL ANALISIS DEL APOYO A LA SUPERVISION DESIGNADO PARA TAL FIN FRENTE A LA SOLICITUD DE ADICION Y/O PRORROGA DEL CONTRATISTA Y ANALISIS TECNICO Y JURIDICO POR PARTE DE LA RESPECTIVA INTERVENTORIA, CON SU JUSTIFICACION TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO (PRESUPUESTOS EN GENERAL, ACTUALIZACION DE APU´S Y AIU, PROGRAMACIONES EN GENERAL QUE SOPORTEN EL PLAZO SOLICITADO, ASI COMO LA ADICION SOLICITADA Y DEMAS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN NECESARIAMENTE LA ADICION Y/O PRORROGA SOLICITADA)	X		
7.26 AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y DEMAS SOPORTES DOCUMENTALES PERTINENTES EMITIDOS POR LAS DIFERENTES ENTIDADES DEL DISTRITO QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS PARA EL ESTUDIO DE VIABILIDAD SOLICITADO.	N/A		

8. CONSTANCIA DE VERIFICACION DE LA SOLICITUD

8.1 Como constancia de lo anterior, se firma la presente solicitud bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones y obligaciones contractuales desempeñadas por cada uno de los mismos, en Bogotá D.C. a los 25 dias del mes de agosto del año 2020.

1. ALCALDESA LOCAL DE TEUSAQUILLO	2. Apoyo a la Supervision del FDL
ROSA ISABEL MONTERO TORRES	DIEGO ANDRES PEREZ CUBIDES

El presente formato deberá ser remitido de forma digital mediante adjunto a traves del sistema ORFEO y de forma fisica a la DGDL.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Teusaquillo

LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO

BALANCE DE CANTIDADES ADICIONAL 1

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

CONTRATO 240 - 2023

CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO, PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS PARQUES VECINALES, QUE CONFORMAN EL SISTEMA LOCAL DE PARQUES DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

COD. 13-020 PARQUE QUINTA PAREDES

CÓDIGO IDRD	ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN	UND.	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
		PRELIMINARES				
10526	1,1	Cerramiento en lona h=2.20 mts (Exc+base conc)**	ML	$ 27.400,00	114,40	$ 3.134.560,00
					SUBTOTAL COSTO DIRECTO PRELIMINARES	**$ 3.134.560,00**
		CANCHA MULTIPLE				
00695	1,12	Localización y Replanteo	M2	$ 7.300,00	290,00	$ 2.117.000,00
15963	1,2	Demol pav asfaltico (carg+retiro)	M3	$ 199.100,00	14,50	$ 2.886.950,00
13195	1,11	Excavación manual con retiro suelo blando**	M3	$ 71.800,00	29,00	$ 2.082.200,00
10862	NP01	Nivelación+Perfilado terreno **manual h=0.03	M2	$ 2.640,23	290,00	$ 765.666,70
12506	NP02	Compactación fondo de excavación con equipos liviano	M2	$ 1.181,61	290,00	$ 342.666,90
10115	NP04	Imprimacion asfaltica con emulsion CRL-1**	M2	$ 7.378,83	290,00	$ 2.139.860,70
11157	NP03	Rodadura asfaltica IDRD e=0.05 compactado **	M2	$ 71.314,67	290,00	$ 20.681.254,30
13924	5,15	Pintura y demarcación tablero Baloncesto	UND	$ 36.600,00	2,00	$ 73.200,00
10851	9,1	Pintura estructura baloncesto**	JGO	$ 604.000,00	1,00	$ 604.000,00
10855	9,2	Pintura estructura microfutbol (con brocha)	JGO	$ 256.400,00	1,00	$ 256.400,00
12541	NP05	Recubrimiento sintetico Acrilico campos deportivos	M2	$ 64.583,00	290,00	$ 18.729.070,00
					SUBTOTAL COSTO DIRECTO CANCHA MULTIPLE	**$ 50.678.268,60**
		ZONA JUEGOS INFANTILES				
00695	1,12	Localización y Replanteo	M2	$ 7.300,00	73,14	$ 533.922,00
15963	1,2	Demol pav asfaltico (carg+retiro)	M3	$ 199.100,00	5,12	$ 1.019.327,66
13195	1,11	Excavación manual con retiro suelo blando**	M3	$ 71.800,00	4,39	$ 315.202,00
10862	NP01	Nivelación+Perfilado terreno **manual h=0.03	M2	$ 2.640,23	73,14	$ 193.106,42
12506	NP02	Compactación fondo de excavación con equipos liviano	M2	$ 1.181,61	73,14	$ 86.422,96
11647	3,20	Placa contrapiso 0.10 m 2500 psi+malla 4 mm	M2	$ 84.200,00	73,14	$ 6.158.388,00
15788	NP08	Pintura Modulo- M-3(retir.pint+anticorrosivo+pint)	UND	$ 1.060.309,31	1,00	$ 1.060.309,31
13656	NP06	MALLA ESLABONADA CAL.10+Angulo+Plat (Sum+Inst)	M2	$ 102.665,44	30,00	$ 3.079.963,20
10021	NP07	Pintura cerramiento malla eslabonada **	M2	$ 19.580,27	30,00	$ 587.408,10
16675	2,30	Piso Caucho recicl 3 cm (EPDM 1 cm+SBR 2cm sum+inst)	M2	$ 546.100,00	73,14	$ 39.941.754,00
					SUBTOTAL COSTO DIRECTO ZONA JUEGOS INFANTILES	**$ 52.975.803,65**
		CERRAMIENTO H=1.0 M LATERAL CANCHA MULTIPLE				
13656	NP 06	MALLA ESLABONADA CAL.10+Angulo+Plat (Sum+Inst)	M2	$ 102.665,44	23,19	$ 2.381.084,67
10021	NP 07	Pintura cerramiento malla eslabonada **	M2	$ 19.580,27	23,19	$ 454.118,55
					SUBTOTAL COSTO DIRECTO CERRAMIENTO CANCHA MULTIPLE	**$ 2.835.203,22**
					COSTO DIRECTO	**$ 109.623.835,47**
					AIU (34,45%)	$ 37.760.266,38
					VALOR TOTAL A MONTO AGOTABLE INCLUIDO AIU	**$ 147.384.101,84**
					IMPLEMENTACIÓN COMPONENTE AMBIENTAL Y SST 3%	$ 3.311.005,74
					IMPLEMENTACIÓN COMPONENTE SOCIAL 2%	$ 2.207.337,16
					IMPLEMENTACIÓN COMPONENTE PLAN MANEJO DE TRÁNSITO 2%	$ 2.207.337,16
					TOTAL INVERSION ACTIVIDADES PRIORIZADAS PARQUE QUINTA PAREDES	**$ 155.109.781,90**

COD. 13-047 PARQUE NICOLAS DE FEDERMAN 2

CÓDIGO IDRD	ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN	UND.	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
		PRELIMINARES				
10526	1,1	Cerramiento en lona h=2.20 mts (Exc+base conc)**	ML	$ 27.400,00	134,60	$ 3.688.040,00
					SUBTOTAL COSTO DIRECTO PRELIMINARES	**$ 3.688.040,00**
		CANCHA MULTIPLE				
00695	1,12	Localización y Replanteo	M2	$ 7.300,00	366,00	$ 2.671.800,00
15963	1,2	Demol pav asfaltico (carg+retiro)	M3	$ 199.100,00	45,75	$ 9.108.825,00
13195	1,11	Excavación manual con retiro suelo blando**	M3	$ 71.800,00	46,97	$ 3.372.446,00
10862	NP01	Nivelación+Perfilado terreno **manual h=0.03	M2	$ 2.640,23	366,00	$ 966.324,18
12506	NP02	Compactación fondo de excavación con equipos liviano	M2	$ 1.181,61	366,00	$ 432.469,26
12501	2,2	Relleno compactado SubBase granular tipo IDRD	M3	$ 117.900,00	46,97	$ 5.537.763,00
10115	NP04	Imprimacion asfaltica con emulsion CRL-1**	M2	$ 7.378,83	366,00	$ 2.700.651,78
11157	NP03	Rodadura asfaltica IDRD e=0.05 compactado **	M2	$ 71.314,67	366,00	$ 26.101.169,22

10344		Desmonte y reinstalacion estruc de microfutbol**	JGO	$	409.155,66	1,00	$ 409.155,66
Tomado 16249	3,30	Dado en concreto 3000 psi (50x50)Exc-sinref)sin form H=0.50	UND	$	81.400,00	2,00	$ 162.800,00
15828	NP10	Dado Concr. 3000 psi (30x30x0.70) Exc+ret	UND	$	80.842,06	2,00	$ 161.684,12
13361	NP11	Camisa de Voleibol (suminist) Tub galv. 3" e=3.25 mm	UND	$	48.327,99	4,00	$ 193.311,96
13924	5,15	Pintura y demarcación tablero Baloncesto	UND	$	36.600,00	2,00	$ 73.200,00
10851	9,1	Pintura estructura baloncesto**	JGO	$	604.000,00	1,00	$ 604.000,00
10855	9,2	Pintura estructura microfutbol (con brocha)	JGO	$	256.400,00	1,00	$ 256.400,00
12541	NP05	Recubrimiento sintetico Acrilico campos deportivos	M2	$	64.583,00	366,00	$ 23.637.378,00
		SUBTOTAL COSTO DIRECTO CANCHA MULTIPLE					**$ 76.389.378,18**
		ZONA JUEGOS INFANTILES METALICOS 1					
00695	1,12	Localización y Replanteo	M2	$	7.300,00	73,14	$ 533.922,00
15963	1,2	Demol pav asfaltico (carg+retiro)	M3	$	199.100,00	5,11	$ 1.017.401,00
13195	1,11	Excavación manual con retiro suelo blando**	M3	$	71.800,00	4,39	$ 315.202,00
10862	NP01	Nivelación+Perfilado terreno **manual h=0.03	M2	$	2.640,23	73,14	$ 193.106,42
12506	NP02	Compactación fondo de excavación con equipos liviano	M2	$	1.181,61	73,14	$ 86.422,96
11647	3,20	Placa contrapiso 0.10 m 2500 psi+malla 4 mm	M2	$	84.200,00	73,14	$ 6.158.388,00
15788	NP08	Pintura Modulo- M-3(retir.pint+anticorrosivo+pint)	UND	$	1.060.309,31	1,00	$ 1.060.309,31
13656	NP06	MALLA ESLABONADA CAL.10+Angulo+Plat (Sum+Inst)	M2	$	102.665,44	30,00	$ 3.079.963,20
10021	NP07	Pintura cerramiento malla eslabonada **	M2	$	19.580,27	30,00	$ 587.408,10
16675	2,30	Piso Caucho recicl 3 cm (EPDM 1 cm+SBR 2cm sum+inst)	M2	$	546.100,00	73,14	$ 39.941.754,00
		SUBTOTAL COSTO DIRECTO ZONA JUEGOS INFANTILES					**$ 52.973.876,99**
		ZONA JUEGOS INFANTILES METALICOS 2					
15963	1,2	Demol pav asfaltico (carg+retiro)	M3	$	199.100,00	1,46	$ 290.686,00
10862	NP01	Nivelación+Perfilado terreno **manual h=0.03	M2	$	2.640,23	73,14	$ 193.106,42
15788	NP08	Pintura Modulo- M-3(retir.pint+anticorrosivo+pint)	UND	$	1.060.309,31	1,00	$ 1.060.309,31
13656	NP06	MALLA ESLABONADA CAL.10+Angulo+Plat (Sum+Inst)	M2	$	102.665,44	30,00	$ 3.079.963,20
10021	NP07	Pintura cerramiento malla eslabonada **	M2	$	19.580,27	30,00	$ 587.408,10
16675	2,30	Piso Caucho recicl 3 cm (EPDM 1 cm+SBR 2cm sum+inst)	M2	$	546.100,00	73,14	$ 39.941.754,00
		SUBTOTAL COSTO DIRECTO ZONA JUEGOS INFANTILES					**$ 45.153.227,03**
		COSTO DIRECTO					**$ 178.204.522,20**
		AIU (34,45%)					$ 61.383.094,29
		VALOR TOTAL A MONTO AGOTABLE INCLUIDO AIU					**$ 239.587.616,49**
		IMPLEMENTACIÓN COMPONENTE AMBIENTAL Y SST 3%					$ 4.525.191,93
		IMPLEMENTACIÓN COMPONENTE SOCIAL 2%					$ 3.016.794,62
		IMPLEMENTACIÓN COMPONENTE PLAN MANEJO DE TRÁNSITO 2%					$ 3.016.794,62
		TOTAL INVERSION ACTIVIDADES PRIORIZADAS NICOLAS DE FEDERMAN 2					**$ 250.146.397,66**
		VALOR TOTAL CONTRATO 240-2023					**$ 351.180.000,00**
		VALOR ADICIONAL CONTRATO					**$ 54.076.179,56**
		VALOR TOTAL CONTRATO 240-2023 CON ADICIONAL					**$ 405.256.179,56**

RESUMEN INVERSION POR PARQUE

TOTAL INVERSION ACTIVIDADES PRIORIZADAS PARQUE QUINTA PAREDES	**$ 155.109.781,90**
TOTAL INVERSION ACTIVIDADES PRIORIZADAS NICOLAS DE FEDERMAN 2	**$ 250.146.397,66**
VALOR TOTAL CONTRATO 240-2023 CON ADICIONAL	**$ 405.256.179,56**
VALOR ADICIONAL CONTRATO	**$ 54.076.179,56**

LINA MARCELA LIZARAZO CUEVAS
REPRESENTANTE LEGAL
LIMA PROYECTOS SAS
CONTRATISTA

Fecha de Solicitud: 08 de noviembre de (2023))	**Área de Origen:** Área de Gestión Administrativa y Financiera

I. RESUMEN CONTRACTUAL		
Número Contrato: 251-2023 CTO INTERV (88564)	**Fecha de Suscripción**: 8 de mayo de 2023	**Tipo de Contrato: INTERVENTORÍA**
Plazo Inicial: (4) meses	**Fecha de Inicio:** 5 de junio de 2023	**Fecha de Terminación Inicial:** 4 de octubre de 2023
Contratista: R & M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA S.A.S		
Interventor/ Supervisor: Rosa Isabel Montero Torres **Apoyo a la supervisión:** Diego Andrés Pérez Cubides		**Valor Inicial: $** 39.239.513
Número del proceso SECOP I o II: FDLT-CMA-011-2023 (88564)	**Fecha de publicación del proceso en SECOP I o II:** 28 de febrero de 2023	**Link del proceso en el SECOP I o II:** https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4232640&isFromPublicArea=True&isModal=False

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		**MODIFICACIÓN No. 05**
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
$ 5.074.795	**Tiempo**: 15 días calendario **Fecha Terminación Final**: 25 de noviembre de 2023.	Solicitud de adición y prórroga del contrato de interventoría No 251-2023

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
MODIFICACIÓN No. 04		
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
Valor: **$ 0** CDP No.: N/A	Tiempo: N/A **Fecha Terminación Final**: 10 de noviembre de 2023	Solicitud de Suspensión No 2 al contrato de Interventoría 251-2023, por 14 días calendario

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES
MODIFICACIÓN No. 03

Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
Valor: **$ 0** CDP No.: N/A	Tiempo: N/A Fecha Terminación Final: N/A	prórroga del contrato de interventoría 251-2023 por 13 días calendario, con nueva fecha de terminación el 27 de octubre de 2023.
III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
MODIFICACIÓN No. 01		
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
Valor: **$ 0** CDP No.: N/A	Tiempo: N/A Fecha Terminación Final: N/A	Reinicio al contrato de interventoría 251-2023 con nueva fecha de terminación 14 de octubre de 2023.
III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
MODIFICACIÓN No. 01		
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
Valor: **$ 0** CDP No.: N/A	Tiempo: N/A Fecha Terminación Final: N/A	Suspensión No 1 al contrato de interventoría 251-2023, por 10 días calendario.
III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES		

IV. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO.

Objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA Y A LOS PROCESOS SST - MA - SO - PMT, DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO, PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS PARQUES VECINALES, QUE CONFORMAN EL SISTEMA LOCAL DE PARQUES DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

Valor total ejecutado a la última factura: $ 0
Plazo de ejecución: cuatro (4) meses
Multas o sanciones impuestas: N/A

Estado financiero del contrato

Valor del Contrato:	**$ 39.239.513**
Valor ejecutado a última factura:	**$ 0**
Valor Para Adicionar:	**$ 5.074.795**
Valor total (incluyendo la adición solicitada):	**$ 44.314.308**

Conveniencia y Justificación de la Modificación y/o Adición:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El contrato de obra No 240 de 2023 objeto de vigilancia y control del contrato de interventoría No 251 de 2023 cuyo objeto es " REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA Y A LOS PROCESOS SST - MA - SO - PMT, DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO, PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS PARQUES VECINALES, QUE CONFORMAN EL SISTEMA LOCAL DE PARQUES DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C" realiza seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental al contrato de obra en mención, ahora bien tal y como se indica en el objeto contractual, el proyecto fue establecido bajo la modalidad de monto agotable con los recursos disponibles para la vigencia 2023, por lo cual, el contratista de obra bajo la supervisión y seguimiento de la interventoría, llevo a cabo una etapa de diagnóstico técnico, del estado de los parques seleccionados para intervenir, en el cual a partir del recurso disponible, se priorizaban los espacios más deteriorados y en peores condiciones técnicas de cada parque para poder ser intervenidos mediante mejoramiento y mantenimiento.

los parques seleccionados para intervención corresponden a el parque Urbanización Nicolas De Federman, identificado con el código IDRD No 13-047 y el parque Urbanización Quinta Paredes El potrero identificado con código IDRD No 13-020, los cuales previo a su intervención están constituidos por las siguientes áreas y espacios específicos:

Código Del Parque:	**13-020**	- Cancha múltiple en asfalto. - Cerramiento contra impacto cancha múltiple - Cerramiento lateral cancha múltiple malla eslabonada - Juego M-3. - Canecas. - Bancas. - Cerramiento juego M-3. - Valla informativa. - Sendero peatonal en adoquín.
Nombre del Parque:	URBANIZACIÓN QUINTA PAREDES EL POTRERO	
Dirección:	Entre Carrea 43 Y 42 con Calle 24d Y 22c	
Estrato:	Cuatro (4)	
Localidad:	Teusaquillo	
Escala del Parque:	Vecinal	

Código Del Parque:	**13-047**	- Cancha múltiple en asfalto.

Nombre del Parque:	URBANIZACIÓN NICOLAS DE FEDERMAN 2 SECTOR, URBANIZACIÓN NUEVO CAMPIN	- Cerramiento contra impacto cancha múltiple - Bancas - Canecas - 2 módulos de juegos infantiles M3 sobre placa en concreto - 6 juegos infantiles de madera (mal estado) - Senderos peatonales. - Prado y zonas arbustivas
Dirección:	Entre las carreras 36a y 37 y entre la calle 59 y la Av Calle 63	
Estrato:	Cuatro (4)	
Localidad:	Teusaquillo	
Escala del Parque:	Vecinal	

Para cada uno de los parques en la etapa de diagnóstico se presupuestó el monto total para la intervención de la totalidad de las áreas constitutivas de los parques y partir de ese análisis presupuestal se priorizaron las actividades a realizar, teniendo en cuenta como primera medida las áreas más afectadas y que presentaban mayores afectaciones técnicas en su estructura y la disponibilidad del recurso asignado por la estimación inicial para la asignación del recurso a ejecutar en el contrato.

A partir del análisis y diagnóstico previo de las condiciones actuales de cada parque y la condición particular de las estructuras y espacios que los conforman se llegó a establecer que a partir del recurso disponibles se llevarían a cabo la intervención de los siguientes espacios por parque:

URBANIZACIÓN QUINTA PAREDES EL POTRERO 13-020 **Espacios a intervenir según diagnostico técnico y priorización**	
ÁREA DEL PARQUE	**ACTIVIDADES PARA REALIZAR**
Cancha múltiple	• Demolición de carpeta asfáltica existente, reconformación y compactación del material de base e instalación de rodadura asfáltica, demarcación y corrección de pendientado. • Mantenimiento de pintura y soldadura a los arcos y canchas de baloncesto y microfutbol • Mantenimiento, pintura y soldadura al cerramiento contra impacto perimetral de la cancha múltiple • Mantenimiento, pintura y soldadura al cerramiento tipo malla eslabonada perimetral de la cancha múltiple
Juego infantil M3	• Demolición placa de concreto, reconformación y compactación del material de bases e instalación de piso de caucho reciclado. • Mantenimiento, pintura y soldadura para la estructura del juego infantil existente. • instalación y actualización según especificaciones IDRD para el cerramiento del juego infantil M3

URBANIZACIÓN NICOLAS DE FEDERMAN 2 SECTOR, URBANIZACIÓN NUEVO CAMPIN 13-047	
Área del parque	**Actividades para realizar**
Cancha múltiple	• Demolición de carpeta asfáltica existente, relleno y compactación con material de base y subbase, instalación de geotextil e instalación de rodadura asfáltica, demarcación y corrección de pendientado. • Mantenimiento de pintura y soldadura a los arcos y canchas de baloncesto y microfutbol • Mantenimiento, pintura y soldadura al cerramiento contra impacto perimetral de la cancha múltiple
Juego infantil M3	• Demolición placa de concreto, reconformación y compactación del material de bases e instalación de piso de caucho reciclado • Mantenimiento, pintura y soldadura para la estructura del juego infantil existente • instalación y actualización según especificaciones IDRD para el cerramiento del juego infantil M3

Como se evidencia en las actividades determinadas para realizar en el proyecto, a partir del diagnóstico previo, en el parque Urbanización Quinta Paredes El Potrero 13-020 se intervendrán las dos estructuras principales del parque, garantizando de esta manera un mantenimiento mejoramiento y renovación de los espacios constitutivos del parque.

Ahora bien, el parque Urbanización Nicolas De Federman 2 Sector, Urbanización Nuevo Campin identificado con código IDRD No 13-047, cuenta con una mayor y extensa área y una gran cantidad de juegos infantiles, áreas verdes, senderos y dos parques infantiles metálicos tipo M3, los cuales, por la disponibilidad del recurso inicialmente planteado, no es posible la intervención de la totalidad de las áreas y elementos constitutivos del parque. A partir del análisis realizado por el Equipo Técnico del Fondo De Desarrollo Local De Teusaquillo que acompaña la ejecución del proyecto, se llegó a establecer que el parque cuenta con tres estructuras principales las cuales corresponden a el área de la cancha múltiple, y las dos áreas de juegos infantiles metálicos tipo M3, la intervención que se determinó a partir del análisis y diagnostico técnico inicial en relación con el recurso disponible, determino la intervención para el mejoramiento y mantenimiento de dos de las tres áreas principales del parque, las cuales son el área de la cancha múltiple y uno de las dos áreas de juego infantil metálico tipo M3.

La comunidad usuaria del parque y residente del barrio Nicolas De Federman le ha manifestado al Fondo reiteradas solicitudes con el fin de que se pueda llegar a intervenir el parque metálico tipo M3 faltante, tras la priorización realizada en la etapa de diagnóstico, reiterando que es oportuna su intervención en virtud de que existe una intervención actual en el parque. En base a ello consideramos que es necesario oportuno y pertinente la intervención de este espacio teniendo en cuenta que al intervenir esta área, el fondo garantizaría y llevaría a cabo una intervención integral del parque desarrollando actividades de mejoramiento y mantenimiento sobre

las tres áreas principales constitutivas del parque Nicolas De Federman y de esta manera se cumpliría con la misionalidad de las intervenciones que se adelanta por parte del Fondo De Desarrollo Local De Teusaquillo, las cuales buscan mejorar integralmente los espacios públicos y escenarios recreo deportivos al servicio de la comunidad. Para ello y en virtud de la disponibilidad de excedentes financieros que no se han remitido al proyecto, por parte del equipo técnico del FDLT se llevó a cabo la revisión del diagnóstico inicial que contemplaba la intervención sobre todas las áreas, con el fin de determinar la viabilidad de intervenir el juego infantil metálico M3 que se excluyó inicialmente por la disponibilidad inicial de recursos, a partir del análisis se requiere a los contratistas de obra e interventoría del proyecto, para que se emita concepto de viabilidad técnica para la inclusión del mejoramiento y mantenimiento del juego metálico restante.

Mediante comunicado **COM-PR07-23-020** remito por parte del contratista de obra se solicita adición y prórroga del contrato, una vez verificada la viabilidad técnica para incluir las intervenciones que garanticen el mejoramiento y mantenimiento del parque metálico M3 excluido inicialmente, para ello el contratista manifiesta que:

"(…) 1. De acuerdo con el diagnóstico realizado a los parques seleccionados con el fin de priorizar las actividades de acuerdo con las solicitudes de la comunidad, nivel de deterioro o afectación de la infraestructura y cumplimiento de las especificaciones técnicas actuales del IDRD para parques el cual fue presentado a interventoría el pasado 12 de julio de 2023, se identificó para el parque Nicolas de Federman (13-047) la necesidad de priorizar las obras en las dos zonas de juegos infantiles, actividades que consisten en la demolición del piso en mal estado, reconformación, construcción de placa de piso en concreto y la instalación piso tipo EPDM.

2. Que una vez revisado el balance de cantidades del presupuesto contractual se estimó realizar mejoramiento únicamente a una de las zonas de juegos infantiles en dicho parque.

3. Evaluada la necesidad social y condición de seguridad para los niños en el uso de la zona de juegos infantiles y garantizar la calidad de vida de los habitantes del sector, se considera necesario que las dos zonas de juegos infantiles sean mejoradas.

4. Dado que es así que la administración local atiende la necesidad de intervenir de manera prioritaria el mejoramiento y mantenimiento de dos parques de la localidad, como son, de acuerdo con código IDRD dentro de la lista de red de parques de la localidad, el 13-020 y 13-047; los cuales fueron seleccionados teniendo en cuenta el estado actual del parque, la población beneficiada y los requerimientos y solicitudes de intervención solicitados por la comunidad y que teniendo en cuenta que La Ley 80 de 1993 permite realizar la adición de los contratos, la cual no puede ser superior al 50% del valor inicial y no limita esa adición a ninguna modalidad de selección, es decir, que no se limita por el tipo de presupuesto a monto agotable y que se debe la necesidad para la población beneficiada.

5. Que el interés del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo es el brindar a la comunidad usuaria de los escenarios donde existan campos deportivos, la seguridad y protección necesaria para disminuir la probabilidad de ocurrencia de un accidente y espacios dignos que mejoran la calidad de vida de las comunidades beneficiarias con el proyecto.

Se evidencia la necesidad de realizar una adición de recursos al contrato por un valor de $54.076.179,56 es decir el 15,40% del valor inicial contratado; con el fin de atender las necesidades de mejoramiento de la segunda zona de juegos infantiles del parque 13-047 de la Urbanización Nicolas de Federman , actividades no incluidas en el

presupuesto inicial pero identificadas como prioritarias en el diagnóstico realizado . A si mismo, se solicita una prórroga de 15 días calendario con el fin de cumplir con el alcance incluido en la presente solicitud.(…)"

Mediante comunicado R&M-251-028-2023 la interventoría del proyecto da viabilidad técnica a la solicitud de prorroga y adición con el fin intervenir el parque infantil metálico y de esta manera garantizar una intervención integra de la totalidad del parque Nicolas De Federman una vez analizados los aspectos que dieron origen a la misma.

Con el fin de continuar con las actividades propias de la interventoría como lo son el seguimiento técnico, administrativo y financiero del proyecto, mediante comunicado No R&M-251-028-2023 el contratista de interventoría solicita se contemple Adición del contrato por una suma de $5.074.795 CINCO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE, así como la prórroga de QUINCE (15) DÍAS con el fin de llevar a buen término las obligaciones contractuales, las cuales están encaminadas a realizar el acompañamiento Técnico, administrativo, legal, financiero y a los procesos sst - ma - so - pmt, del contrato de obra pública relacionado.

Por lo anteriormente expuesto la entidad considera viable la modificación contractual, en virtud de poder llevar a cabo las intervenciones faltantes que fueron excluidas en el diagnóstico inicial, para las cuales se requiere del personal idóneo de interventoría, que garantice la correcta ejecución técnica y financiera.

1. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA.

A la fecha de la presente solicitud el estado del avance financiero del proyecto corresponde a:

valor total del contrato de obra No 240 de 2023	**$ 351.180.000,00**
valores pagados	**$ 87.933.192,00**
Saldo pendiente	**$ 263.246.808,00**

valor total del contrato Interventoría No 251 de 2023	**$ 39.239.513**
Valores pendientes por pagar	**$ 39.239.513**

El recurso inicial del proyecto contemplaba el valor de 351.180.000 para ejecución a monto agotable, de actividades de mejoramiento y mantenimiento de los parques seleccionados, tras la etapa de diagnóstico las actividades priorizadas para ejecutar dichas acciones fueron las siguientes, las cuales fueron aprobadas por parte de la interventoría del proyecto:

ACTA DE CORTE DE OBRA
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO

CONTRATO 240 - 2023

CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO, A SÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO, PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS PARQUES VECINALES, QUE CONFORMAN EL SISTEMA LOCAL DE PARQUES DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

COD. 13-020 PARQUE QUINTA PAREDES

CÓDIGO IDRD	ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN	UND.	PRECIO UNITARIO	CONDICIONES INICIALES	
					CANT	TOTAL
PRELIMINARES						
10526	1,1	Cerramiento en lona h=2.20 mts (Exc+base conc)**	ML	$ 27.400,00	114,40	$ 3.134.560,00
SUBTOTAL COSTO DIRECTO PRELIMINARES						**$ 3.134.560,00**
CANCHA MULTIPLE						
00695	1,12	Localización y Replanteo	M2	$ 7.300,00	290,00	$ 2.117.000,00
15963	1,2	Demol pav asfaltico (carg+retiro)	M3	$ 199.100,00	14,50	$ 2.886.950,00
13195	1,11	Excavación manual con retiro suelo blando**	M3	$ 71.800,00	29,00	$ 2.082.200,00
10862	NP01	Nivelación+Perfilado terreno **manual h=0.03	M2	$ 2.640,23	290,00	$ 765.666,70
12506	NP02	Compactación fondo de excavación con equipos liviano	M2	$ 1.181,61	290,00	$ 342.666,90
10115	NP04	Imprimacion asfaltica con emulsion CRL-1**	M2	$ 7.378,83	290,00	$ 2.139.860,70
11157	NP03	Rodadura asfaltica IDRD e=0.05 compactado **	M2	$ 71.314,67	290,00	$ 20.681.254,30
13924	5,15	Pintura y demarcación tablero Baloncesto	UND	$ 36.600,00	2,00	$ 73.200,00
10851	9,1	Pintura estructura baloncesto**	JGO	$ 604.000,00	1,00	$ 604.000,00
10855	9,2	Pintura estructura microfutbol (con brocha)	JGO	$ 256.400,00	1,00	$ 256.400,00
12541	NP05	Recubrimiento sintético Acrilico campos deportivos	M2	$ 64.583,00	290,00	$ 18.729.070,00
SUBTOTAL COSTO DIRECTO CANCHA MULTIPLE						**$ 50.678.268,60**
ZONA JUEGOS INFANTILES						
00695	1,12	Localización y Replanteo	M2	$ 7.300,00	73,14	$ 533.922,00
15963	1,2	Demol pav asfaltico (carg+retiro)	M3	$ 199.100,00	5,12	$ 1.019.327,66
13195	1,11	Excavación manual con retiro suelo blando**	M3	$ 71.800,00	4,39	$ 315.202,00
10862	NP01	Nivelación+Perfilado terreno **manual h=0.03	M2	$ 2.640,23	73,14	$ 193.106,42
12506	NP02	Compactación fondo de excavación con equipos liviano	M2	$ 1.181,61	73,14	$ 86.422,96
11647	3,20	Placa contrapiso 0.10 m 2500 psi+malla 4 mm	M2	$ 84.200,00	73,14	$ 6.158.388,00
15788	NP08	Pintura Modulo- M-3(retir.pint+anticorrosivo+pint)	UND	$ 1.060.309,31	1,00	$ 1.060.309,31
13656	NP06	MALLA ESLABONADA CAL.10+Angulo+Plat (Sum+Inst)	M2	$ 102.665,44	30,00	$ 3.079.963,20
10021	NP07	Pintura cerramiento malla eslabonada **	M2	$ 19.580,27	30,00	$ 587.408,10
16675	2,30	Piso Caucho recicl 3 cm (EPDM 1 cm+SBR 2cm sum+inst)	M2	$ 546.100,00	73,14	$ 39.941.754,00
SUBTOTAL COSTO DIRECTO ZONA JUEGOS INFANTILES						**$ 52.975.803,65**

CERRAMIENTO H=1.0 M LATERAL CANCHA MULTIPLE						
13656	NP 06	MALLA ESLABONADA CAL.10+Angulo+Plat (Sum+Inst)	M2	$ 102.665,44	29,28	$ 3.006.044,08
10021	NP 07	Pintura cerramiento malla eslabonada **	M2	$ 19.580,27	29,28	$ 573.310,31
SUBTOTAL COSTO DIRECTO CERRAMIENTO CANCHA MÚLTIPLE						**$ 3.579.354,39**

COSTO DIRECTO	**$ 110.367.986,63**
AIU (34,45%)	$ 38.016.591,53

VALOR TOTAL A MONTO AGOTABLE INCLUIDO AIU	**$ 148.384.578,17**

IMPLEMENTACIÓN COMPONENTE AMBIENTAL Y SST 3%	$ 3.311.005,74
IMPLEMENTACIÓN COMPONENTE SOCIAL 2%	$ 2.207.337,16
IMPLEMENTACIÓN COMPONENTE PLAN MANEJO DE TRÁNSITO 2%	$ 2.207.337,16

TOTAL INVERSIÓN ACTIVIDADES PRIORIZADAS PARQUE QUINTA PAREDES	**$ 156.110.258,22**

COD. 13-047 PARQUE NICOLAS DE FEDERMANN 2

CÓDIGO IDRD	ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN	UND.	PRECIO UNITARIO	CONDICIONES INICIALES	
					CANT	TOTAL
PRELIMINARES						
10526	1,1	Cerramiento en lona h=2.20 mts (Exc+base conc)**	ML	$ 27.400,00	134,60	$ 3.688.040,00
SUBTOTAL COSTO DIRECTO PRELIMINARES						**$ 3.688.040,00**
CANCHA MULTIPLE						
00695	1,12	Localización y Replanteo	M2	$ 7.300,00	366,00	$ 2.671.800,00
15963	1,2	Demol pav asfaltico (carg+retiro)	M3	$ 199.100,00	45,75	$ 9.108.825,00
13195	1,11	Excavación manual con retiro suelo blando**	M3	$ 71.800,00	46,97	$ 3.372.446,00
10862	NP01	Nivelación+Perfilado terreno **manual h=0.03	M2	$ 2.640,23	366,00	$ 966.324,18
12506	NP02	Compactación fondo de excavación con equipos liviano	M2	$ 1.181,61	366,00	$ 432.469,26
12501	2,2	Relleno compactado SubBase granular tipo IDRD	M3	$ 117.900,00	46,97	$ 5.537.763,00
10724	2,1	Relleno compactado Base granular tipo IDRD	M3	$ 153.300,00	27,31	$ 4.187.382,10
10115	NP04	Imprimacion asfaltica con emulsion CRL-1**	M2	$ 7.378,83	366,00	$ 2.700.651,78
11157	NP03	Rodadura asfaltica IDRD e=0.05 compactado **	M2	$ 71.314,67	366,00	$ 26.101.169,22
10344		Desmonte y reinstalacion estruc de microfutbol**	JGO	$ 409.155,66	1,00	$ 409.155,66
Tomado 16249	3,30	Dado en concreto 3000 psi (50x50)Exc-sinref)sin form H=0.50	UND	$ 81.400,00	2,00	$ 162.800,00
15828	NP10	Dado Concr. 3000 psi (30x30x0.70) Exc+ret	UND	$ 80.842,06	2,00	$ 161.684,12
13361	NP11	Camisa de Voleibol (suministro) Tub galv. 3" e=3.25 mm	UND	$ 48.327,99	4,00	$ 193.311,96
13924	5,15	Pintura y demarcación tablero Baloncesto	UND	$ 36.600,00	2,00	$ 73.200,00
10851	9,1	Pintura estructura baloncesto**	JGO	$ 604.000,00	1,00	$ 604.000,00
10855	9,2	Pintura estructura microfutbol (con brocha)	JGO	$ 256.400,00	1,00	$ 256.400,00
12541	NP05	Recubrimiento sintético Acrilico campos deportivos	M2	$ 64.583,00	366,00	$ 23.637.378,00
SUBTOTAL COSTO DIRECTO CANCHA MÚLTIPLE						**$ 80.576.760,28**
ZONA JUEGOS INFANTILES METALICOS 1						
00695	1,12	Localización y Replanteo	M2	$ 7.300,00	73,14	$ 533.922,00
15963	1,2	Demol pav asfaltico (carg+retiro)	M3	$ 199.100,00	5,11	$ 1.017.401,00
13195	1,11	Excavación manual con retiro suelo blando**	M3	$ 71.800,00	4,39	$ 315.202,00
10862	NP01	Nivelación+Perfilado terreno **manual h=0.03	M2	$ 2.640,23	73,14	$ 193.106,42
12506	NP02	Compactación fondo de excavación con equipos liviano	M2	$ 1.181,61	73,14	$ 86.422,96
11647	3,20	Placa contrapiso 0.10 m 2500 psi+malla 4 mm	M2	$ 84.200,00	73,14	$ 6.158.388,00
15788	NP08	Pintura Modulo- M-3(retir.pint+anticorrosivo+pint)	UND	$ 1.060.309,31	1,00	$ 1.060.309,31
13656	NP06	MALLA ESLABONADA CAL.10+Angulo+Plat (Sum+Inst)	M2	$ 102.665,44	30,00	$ 3.079.963,20
10021	NP07	Pintura cerramiento malla eslabonada **	M2	$ 19.580,27	30,00	$ 587.408,10
16675	2,30	Piso Caucho recicl 3 cm (EPDM 1 cm+SBR 2cm sum+inst)	M2	$ 546.100,00	73,14	$ 39.941.754,00
SUBTOTAL COSTO DIRECTO ZONA JUEGOS INFANTILES						**$ 52.973.876,99**
COSTO DIRECTO						**$ 137.238.677,26**

AIU (34,45%)	$ 47.272.283,34
VALOR TOTAL A MONTO AGOTABLE INCLUIDO AIU	**$ 184.510.960,60**
IMPLEMENTACIÓN COMPONENTE AMBIENTAL Y SST 3%	$ 4.525.191,93
IMPLEMENTACIÓN COMPONENTE SOCIAL 2%	$ 3.016.794,62
IMPLEMENTACIÓN COMPONENTE PLAN MANEJO DE TRÁNSITO 2%	$ 3.016.794,62

TOTAL, INVERSION ACTIVIDADES PRIORIZADAS NICOLAS DE FEDERMANN 2	**$ 195.069.741,78**

VALOR TOTAL CONTRATO 240-2023	**$ 351.180.000,00**

Ahora bien como se detalla en el presupuesto establecido con el recurso inicial, este será destinado para el mejoramiento y mantenimiento de dos de las tres estructuras principales del parque Nicola De Federman, e intervención de la totalidad de las áreas constitutivas del parque La Arboleda El Potrero en Quinta Paredes, recurso que ya está comprometido y destinación específica para cumplir a cabalidad esta meta, las actividades para su mejoramiento y mantenimiento se están desarrollando de acuerdo al cronograma inicialmente planteado, para poder realizar la intervención de manera íntegra a las tres estructuras principales del parque Nicolas De Federman, se solicitó presupuestar el costo de inversión al contratista del proyecto, el cual mediante comunicado No COM-PR07-23-020, allego las actividades necesarias asociadas con su costo unitario, según los mismos precios de referencia y precios ofertados seleccionados, dicho presupuesto se presenta como anexo del presente documento, el cual estableció un valor de Cincuenta y cuatro millones setenta y seis mil ciento setenta y ocho

pesos M/CTE ($ 54.076.178) necesarios para poder llevar a cabo la intervención en el área de juegos metálicos M3, que fue excluida inicialmente en el priorización inicial. De igual manera la interventoría del proyecto avalo dicha solicitud mediante comunicado No R&M-251-028-2023, la cual se presenta como anexo del presente documento y finalmente presento mediante comunicado No R&M-251-028-2023 el valor asociado para realizar adición sobre el contrato de interventoría por un valor de CINCO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($5.074.795) con el fin de continuar con el acompañamiento y verificación técnica financiera, administrativa y legal a las actividades a realizar en el contrato de obra.

Como resultado del análisis realizado de la necesidad de intervenir integralmente las áreas principales constitutivas del parque Nicolas De Federmann, se llevó a cabo el traslado presupuestal del proyecto No 2045 (Subsidios y transferencias para la equidad).

2. JUSTIFICACIÓN JURIDICA

Conforme a lo previsto en el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993, el cual señala que: "De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, a continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechose intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones".

Aunado a lo anterior, es permitido realizar las modificaciones pretendidas bajo el postulado de autonomía de las partes donde, de común acuerdo podrán adicionar, prorrogar, suspender o terminar anticipadamente la ejecución del contrato, así como incluir modificaciones o ajustes a las condiciones contractuales pactadas inicialmente, siempre que no se causen perjuicios en la entidad y sean procedentes, de conformidad con lo establecido en el artículo40 de la Ley 80 de 1993.

Teniendo en cuenta que el Art. 40 de la Ley 80 de 1993 manifiesta "Las estipulaciones de los contratos serán l as que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración".

Así mismo, se destaca que el parágrafo tercero, de la cláusula novena del contrato inicial, llamada Garantía Única, hace referencia a: "En caso de adición, modificación, prórroga, suspensión del presente contrato o de cualquier otro evento, el CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con la normatividad que rige la materia.".

Que por lo anteriormente estipulado es jurídicamente viable la celebración de la presente suspensión al contrato de interventoría a No 251-2023.

Que por lo anteriormente estipulado es jurídicamente viable la celebración de la presente modificación al contrato de interventoría No 251 2023.

Análisis del Porcentaje del Valor de la Adición, Incluyendo las Anteriores si las Hubiere con Respecto al Contrato Inicial en SMLV:

Valor Contrato en SMLV: 33,82
Valor Máximo para Adición en SMLV: 16,91
Valor Adición Solicitada en SMLV: 4,37

V. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisora del contrato apruebo la prórroga del contrato de interventoría No 251 -2023 por un término de 15 días calendario , y una adición por valor de **5.074.795**

_____

Diego Andres Perez Cubides
Apoyo a la supervisión
Contrato no 251-2023

_____

ROSA ISABEL MONTERO TORRES
ALCALDESA LOCAL TEUSAQUILLO (E)

Proyectó: Diego Andrés Pérez Cubides- Ing. Contratista – Infraestructura FDLT
Revisó: María del Pilar Magdaniel Valera- Abogada Contratista FDLT
Reviso: Katherine Rocío Peña Lozano-Abogada contratación FDLT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL

REVISIÓN Y VERIFICACION - SOLICITUD DE ADICION Y/O PRORROGA CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORÍA

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 ALCALDIA LOCAL:	**TEUSAQUILLO**	**1.2 ALCALDE LOCAL:**	**ROSA ISABEL MONTERO TORRES**	**1.3 FECHA DE RADICACION:**	8/11/2023
1.4 No. RADICACION	**20236310084462**	**1.5 APOYO A LA SUPERVISION:**	**DIEGO ANDRES PEREZ CUBIDES**	**1.6 LINK DEL PROCESO EN EL SECOP I O II:**	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.4186433&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3fcreateDateFrom%3d14%2f09%2f2022%13%3a02%3a00%26createDateTo%3d14%2f0

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

2.1 NUMERO DEL CONTRATO:	251-2023	**2.2 NOMBRE DEL CONTRATISTA:**	RYM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA S.A.S		
2.3 OBJETO DEL CONTRATO:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA Y A LOS PROCESOS SST - MA - SO PMT, DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO, PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS PARQUES VECINALES, QUE CONFORMAN EL SISTEMA LOCAL DE PARQUES DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C	**2.4 VALOR INICIAL**	$ 39.239.513,00		
2.4 FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	**5/06/203**	**2.5 PLAZO INICIAL:**	4 MESES	**2.6 FECHA ACTA DE INICIO:**	**5/06/2023**	**2.7 MES DE EJECUCION:**	**4**

	MODIFICACION	NUMERO DEL OTROSI	PLAZO		VALOR	MOTIVACION DE LA MODIFICACION CONTRACTUAL
			DESDE	HASTA		
2.8 ADICIONES Y/O PRORROGAS Y/O SUSPENSIONES QUE SE LE HAN REALIZADO AL CONTRATO (NO SE INCLUYE LA ACTUAL)	SUSPENSIÓN NO1	1	22 de agosto de 2023 al 31 de agosto de 2023 por un término de 10 días calendario.		0	Tras el proceso de socialización de inicio de obras, que se realiza como compromiso contractual a la comunidad usuaria de los parques, la comunidad del parque ubicado en el barrio Quinta Paredes manifestó que no permitiría el inicio de las obras, toda vez que no se encontraban de acuerdo con las metas del proyecto a desarrollar, motivo por el cual fue procedente la suspensión del contrato, para de esta manera no afectar el periodo contractual, hasta que se solucionara la situación presentada con la comunidad del barrio Quinta Paredes.
	PRORROGA	2	13 DIAS CALENDARIO		0	Tras las fuertes lluvias presentadas en la ciudad de Bogotá, la programación de obra se vio afectada directamente, al no poder ejecutar algunas de las labores constructivas planteadas, por lo cual se considero necesaria una prorroga para poder finalizar y culminar la totalidad de las labores de mantenimiento y mejoramiento planteadas para los parques.
	SUSPENSIÓN No 2	3	25 de octubre de 2023 al 07 de noviembre de 2023 por un termino de 14 días calendario		0	Las actividades de pintura, aplicación de acrílicos, instalación de piso de caucho, requieren que las estructuras sobre las cuales van a estar ubicadas, tengan una resistencia mínima y condiciones técnicas mínimas, las cuales según la especificación y metodología constructiva, el concreto y el asfalto requieren de un mínimo de dos semanas para que pueden cumplir a cabalidad los procesos de fraguada y secado respectivamente que les permitan cumplir esas condiciones técnicas mínimas, por lo cual y considerando que en el transcurso de este tiempo no se pueden adelantar actividades, se considera necesario suspender el contrato, toda vez que no se pueden ejecutar actividades en este tiempo y estas actividades faltantes constituyen las únicas que quedan pendientes para terminar las actividades definidas dentro del alcance del contrato.

2.9 PLAZO TOTAL DE PRORROGAS:	13 DIAS CALENDARIO	**2.10 PLAZO TOTAL SUSPENSIONES**	23 DIAS CALENDARIO	**2.11 FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO INCLUYENDO LAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES RELACIONADAS (SIN INCLUIR LA SOLICITADA)**	**10/11/2023**	**2.12 VALOR TOTAL ADICIONES**	N/A

2.13 INFORMACION FINANCIERA DEL CONTRATO

NUMERO DE PAGO	AÑO EN QUE SE REALIZO EL PAGO	ORDEN DE PAGO	VALOR
1	2023		$ -
TOTAL			$ -

2.14 ESTADO DEL CONTRATO **EN EJECUCION**

2.15 CODIGO DE PROYECTO DE INVERSION:	2139	**2.16 NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSION:**	Teusaquillo con parques para disfrutar
2.17 COMPONENTE A EJECUTAR / META PLAN DE DESARROLLO LOCAL:	MEJORAMINETO Y MANTENIMINETO DE PARQUES DE LA LOCALIDAD		

3. INFORMACION DE LA SOLICITUD

3.1 TIPO DE SOLICITUD	**3.1.1 ADICION:**	SI	**3.1.2 PRORROGA**	SI
	3.1.3 OTRO TIPO DE MODIFICACION	NO		

***(NUMERAL 3.1.3: Se aclara que la Direccion para la Gestión del Desarrollo Local y en cumplimiento de lo estipulado en la Directiva 012 de 2016, no analizara tecnica y juridicamente solicitudes de los FDL en donde su objeto de solicitud, sea en virtud a modificaciones contractuales diferentes a adiciones y/o prorrogas, lo que dará como resultado la devolución de la solicitud, ó por el contrario, si dichas modificaciones contractuales, vienen de manera integral ante una solicitud de adicion y/o prorroga, se aclara que el analisis versara unicamente frente a la solicitud de adicion y/o prorroga.**

	NUMERO DEL OTROSI	PLAZO		VALOR	MOTIVACION DE LA MODIFICACION CONTRACTUAL
		DESDE	HASTA		
3.2 INFORMACION DE LA MODIFICACION SOLICITADA	PRORROGA N° 2 Y ADICION PRESUPUESTAL N° 1	11/10/2023	25/10/2023	$ 5.074.795,00	El fondo en virtud de garantizar una intervención integral sobre los escenarios recreo deportivos intervenidos en el presente contrato y en virtud de que el el diagnostico técnico inicial priorizo la intervención de unos espacios iniciales de acuerdo al presupuesto inicial otorgado y excluyo algunos elementos constitutivos de los parques a intervenir por la disponibilidad de recurso, considera necesario, oportuno y pertinente la adición de recurso y prórroga del contrato con el fin de poder llevar a cabo una intervención integral de lo parques y escenarios públicos con el fin de cobijar el mejoramiento y mantenimiento sobre las áreas constitutivas de los parques a intervenir, por lo cual se requiere prorroga y adicion en el contrato de interventoria para que este garantice el cumplimineto de las obligaciones por parte del contratista de obra.

4. JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL CONTRATISTA - DOCUMENTACION QUE DEBE SER REMITIDA A LA DGDL

CHECK LIST DE VERIFICACION DE LA INFORMACION MINIMA BAJO EL CUAL EL CONTRATISTA REALIZA LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD

4.1 SOLICITUD DE ADICION Y/O PRORROGA SUSCRITA POR PARTE DEL CONTRATISTA	SI	4.1.1 JUSTIFICACION TECNICA	X	4.1.2 JUSTIFICACION JURIDICA	X	4.1.3 JUSTIFICACION FINANCIERA	X
		4.1.4 JUSTIFICACION AMBIENTAL	N/A	4.1.5 JUSTIFICACION ADMINISTRATIVA	X	4.1.6 INFORME DE AVANCE DE EJECUCION (ULTIMO A LA FECHA)	25/10/2023
		4.1.6.1 FECHA DE CORTE DEL INFORME DE AVANCE DE EJECUCION	25/10/2023	4.1.7 CRONOGRAMA INICIAL Y SU AVANCE ACTUAL	85%	4.1.8 CRONOGRAMA ACTUALIZADO CONFORME A LA SOLICITUD	X
4.2 FECHA DE RADICACION DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL CONTRATISTA A LA INTERVENTORIA O A LA SUPERVISION DEL CONTRATO	8/11/2023	4.3 NUMERO DEL OFICIO DE SOLICITUD DEL CONTRATISTA	20236310084462				

NOTA 1: Para procesos de solicitudes de adicion y/o prorroga para los contratos de consultoria con labores de interventoria, el FDL deberá tener en cuenta que el numeral 4, correspondera en su defecto a las condiciones propias de la interventoria en donde se justifica la solcitud de adicion y/o prorroga, y por tanto, el numeral 5, no se diligenciara, si no pasa inmediatamente al numeral 6, el cual corresponde al estudio y analisis por parte del apoyo a la supervision y el supervisor del contrato de interventoria.

5. ESTUDIO, ANALISIS Y CERTIFICACIÓN POR PARTE DE LA INTERVENTORIA A LA SOLICITUD DE ADICION Y/O PRORROGA

CHECK LIST DE VERIFICACION DE LA INFORMACION MINIMA BAJO EL CUAL SE REALIZA EL ESTUDIO DE ANALISIS Y VERIFICACION FRENTE A LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD DEL CONTRATISTA

5.1 SOLICITUD DE ADICION Y/O PRORROGA SUSCRITA POR PARTE DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISOR FRENTE A LA SOLICITUD POR PARTE DEL CONTRATISTA	SI	5.1.1 JUSTIFICACION TECNICA	X	5.1.2 JUSTIFICACION JURIDICA	X	5.1.3 JUSTIFICACION FINANCIERA	X	
		5.1.4 JUSTIFICACION AMBIENTAL	N/A	5.1.5 JUSTIFICACION ADMINISTRATIVA	X	5.1.6 INFORME DE AVANCE DE EJECUCION (ULTIMO A LA FECHA)	X	
		5.1.6.1 FECHA DE CORTE DEL INFORME DE AVANCE DE EJECUCION	30/09/2023	5.1.7 CRONOGRAMA INICIAL Y SU AVANCE ACTUAL	55%	5.1.8 CRONOGRAMA ACTUALIZADO CONFORME A LA SOLICITUD	X	
5.2 FECHA DE RADICACION DE LA RESPUESTA DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISOR JUNTO CON SU ANALISIS A LA SOLICITUD POR PARTE DEL CONTRATISTA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO - FDL	8/11/2023	5.3 NUMERO DEL RADICADO DE SOLICITUD AL FDL	FDLT 20236310084462	5.4 NUMERO DEL RADICADO DE RESPUESTA DEL FDL A LA SOLICITUD DE LA INTERVENTORIA	N/A	5.5 CERTIFICACION POR PARTE DE LA INTERVENTORIA A LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA	FAVORABLE	0 smmlv

NOTA 1: Para proceso mediante el cual, las labores de seguimiento, vigilancia y control sean ejercidas directamente por la entidad contratante, deberá diligenciarse los numerales 4 y 6, omitiendo el numeral 5.

NOTA 2: Es importante que el apoyo a la supervision y el supervisor del contrato de interventoria, verifique que la misma, reviso y contempla en su integridad, la informacion relacionada en el numeral 4 y que deberá remitirse a la DGDL, resultado de dicho analisis, será el diligenciamiento del numeral 4.

6. ESTUDIO Y ANALISIS POR PARTE DEL APOYO SUPERVISOR Y AVAL POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL FDL A LA SOLICITUD DE ADICION Y/O PRORROGA REALIZADA POR EL CONTRATISTA Y EL INTERVENTOR DEL CONTRATO

CHECK LIST DE VERIFICACION DE LA INFORMACION MINIMA BAJO EL CUAL SE REALIZA EL ESTUDIO Y ANALISIS POR PARTE DEL APOYO A LA SUPERVISION Y SE DA EL AVAL POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL FDL FRENTE A LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD DE LA INTERVENTORIA Y LA PARTE CONTRATISTA

6.1 SOLICITUD DE ADICION Y/O PRORROGA SUSCRITA POR PARTE DEL APOYO A LA SUPERVISION DIRIGIDA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO FRENTE A LA SOLICITUD POR PARTE DE LA INTERVENTORIA Y CONTRATISTA	SI	6.1.1 JUSTIFICACION TECNICA	X	6.1.2 JUSTIFICACION JURIDICA	X	6.1.3 JUSTIFICACION FINANCIERA	X
		6.1.4 JUSTIFICACION AMBIENTAL	N/A	6.1.5 JUSTIFICACION ADMINISTRATIVA	X	6.1.6 INFORME DE AVANCE DE EJECUCION (ULTIMO A LA FECHA)	X
		6.1.6.1 FECHA DE CORTE DEL INFORME DE AVANCE DE EJECUCION	30/09/2023	6.1.7 CRONOGRAMA INICIAL Y SU AVANCE ACTUAL	X	6.1.8 CRONOGRAMA ACTUALIZADO CONFORME A LA SOLICITUD	X
6.2 FECHA DE RADICACION DE LA RESPUESTA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN JUNTO CON SU ESTUDIO Y ANALISIS A LA SOLICITUD POR PARTE DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO - FDL	8/11/2023 INFORME DE JUSTIFICACION (SOLICITUD DE MODIFICACION) COMITÉ DE CONTRATACION	6.3 NUMERO DEL RADICADO DE RESPUESTA	INFORME DE JUSTIFICACION (SOLICITUD DE MODIFICACION) COMITÉ DE CONTRATACION	6.4 RECOMENDACIÓN O NO POR PARTE DEL APOYO A LA SUPERVISION AL SUPERVISOR DEL FDL	FAVORABLE	6.5 AVAL O NO DEL SUPERVISOR DEL FDL	FAVORABLE

7. DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA DIRECCION PARA LA GESTION DEL DESARROLLO LOCAL PARA EL ESTUDIO DE LA SOLICITUD

Toda la información soporte deberá obrar en el SECOP I ó II el cual piodrá ser consultado en el link del numeral 1.6 LINK DEL PROCESO EN EL SECOP I O II: del presente documento de verificación. No obstante, si la misma no está completa, es deber que le asiste al FDL, su publicacion antes de remitir la solicitud a la SDG - DGDL o en su defecto remitirla como soporte, para el correspondiente analisis tecnico y juridico por parte de esta dirección, sin perjucio de la obligación establecida en la Ley 1712 de 2014 y Decreto 103 de 2015.

	VERIFICACION DE DOCUMENTACION RADICADA ANTE LA DGDL	No RADICADO	OBSERVACION
7.1 PRONUNCIAMIENTO PREVIO POR PARTE DE LA DGDL AL PROCESO	NO		
7.2 CONTRATO PRIMIGENIO			
7.3 ANEXOS TECNICOS DEL CONTRATO	SECOP II		
7.4 ESTUDIO DEL SECTOR	SECOP II		
7.5 ESTUDIOS PREVIOS DEFINITIVOS	SECOP II		
7.6 ADENDAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN	SECOP II		
7.7 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO ADJUDICADO	SECOP II		
7.8 PROGRAMACION Y/O CRONOGRMAS INICIALES DE TRABAJO DEL CONTRATO	SECOP II		
7.9 OFERTA INCIAL DEL CONTRATISTA - DE FORMA DISCRIMINADA	SECOP II		
7.10 MATRIZ DE RIESGO	SECOP II		
7.11 ACTA DE INICIO	SECOP II		
7.12 DOCUMENTO OTROSI AL CONTRATO (EN EL EVENTO DE TENERLO) CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES TECNICOS, JURIDICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.	SECOP II		
7.13 DOCUMENTO ADICION AL CONTRATO (EN EL EVENTO DE TENERLO) CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES TECNICOS, JURIDICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.	N/A		
7.14 DOCUMENTO DE PRORROGA AL CONTRATO (EN EL EVENTO DE TENERLO)CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES TECNICOS, JURIDICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.	N/A		
7.15 DOCUMENTO DE SUSPENSION AL CONTRATO (EN EL EVENTO DE TENERLO) CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES TECNICOS, JURIDICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.	X		
7.16 ACTAS DE REINICIO	SECOP II		
7.17 CESION DEL CONTRATO (EN EL EVENTO DE TENERLA)	N/A		
7.18 INFORMES MENSUALES DEL APOYO A LA SUPERVISION	N/A		
7.19 INFORMES MENSUALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	X		
7.20 INFORMES DE AVANCE DEL CONTRATO PRIMIGENIO POR PARTE DE LA INTERVENTORIA Y/O APOYO A LA SUPERVISION QUE DE MUESTRA DEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	N/A		
7.21 FORMATO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO FRENTE A LA SOLICITUD DE MODIFICACION CONTRACTUAL ACORDE A LA ULTIMA VERSION QUE REPOSA EN LA INTRANET DE SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA TAL FIN.	X		
7.22 SOLICITUD DE ADICION Y/O PRORROGA DE LA ENTIDAD CONTRATANTE JUNTO CON SU JUSTIFICACION TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO	X		
7.23 SOLICITUD DE ADICION Y/O PRORROGA DEL CONTRATISTA CON SU JUSTIFICACION TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO DE ACUERDO A SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	X		
7.24 ESTUDIO, ANALISIS Y AVAL POR PARTE DE LA INTERVENTORIA A LA SOLICITUD DE ADICION Y/O PRORROGA DEL CONTRATISTA CON SU JUSTIFICACION TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO (ADJUNTAR PRESUPUESTOS EN GENERAL, ACTUALIZACION DE APU´S Y AIU, PROGRAMACIONES EN GENERAL QUE SOPORTEN EL PLAZO SOLICITADO, ASI COMO LA ADICION SOLICITADA Y DEMAS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN NECESARIAMENTE LA ADICION Y/O PRORROGA SOLICITADA)	X		
7.25 ESTUDIO, ANALISIS Y APROBACION POR PARTE DE LA SUPERVISION (ORDENADOR DEL GASTO) A PARTIR DEL ANALISIS DEL APOYO A LA SUPERVISION DESIGNADO PARA TAL FIN FRENTE A LA SOLICITUD DE ADICION Y/O PRORROGA DEL CONTRATISTA Y ANALISIS TECNICO Y JURIDICO POR PARTE DE LA RESPECTIVA INTERVENTORIA, CON SU JUSTIFICACION TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO (PRESUPUESTOS EN GENERAL, ACTUALIZACION DE APU´S Y AIU, PROGRAMACIONES EN GENERAL QUE SOPORTEN EL PLAZO SOLICITADO, ASI COMO LA ADICION SOLICITADA Y DEMAS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN NECESARIAMENTE LA ADICION Y/O PRORROGA SOLICITADA)	X		
7.26 AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y DEMAS SOPORTES DOCUMENTALES PERTINENTES EMITIDOS POR LAS DIFERENTES ENTIDADES DEL DISTRITO QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS PARA EL ESTUDIO DE VIABILIDAD SOLICITADO.	N/A		

8. CONSTANCIA DE VERIFICACION DE LA SOLICITUD

8.1 Como constancia de lo anterior, se firma la presente solicitud bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones y obligaciones contractuales desempeñadas por cada uno de los mismos, en Bogotá D.C. a los 25 dias del mes de agosto del año 2020.

1. ALCALDESA LOCAL DE TEUSAQUILLO	2. Apoyo a la Supervision del FDL
ROSA ISABEL MONTERO TORRES	DIEGO ANDRES PEREZ CUBIDES

El presente formato deberá ser remitido de forma digital mediante adjunto a traves del sistema ORFEO y de forma fisica a la DGDL.

R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS

NIT. No. 830.028.126-2

Bogotá D.C, noviembre 8 de 2023

R&M-251-028-2023

Señores
Alcaldía Local de Teusaquillo
Área de infraestructura
Rosa Montero Torres

REFERENCIA: Realizar la interventoría técnica, administrativa, legal, financiera y a los procesos sst - ma - so - pmt, del contrato de obra pública que tiene por objeto: "contratar mediante el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste y a monto agotable, las obras de mejoramiento y/o mantenimiento, así como el suministro e instalación de mobiliario urbano, para la infraestructura física de los parques vecinales, que conforman el sistema local de parques de la localidad de Teusaquillo en la ciudad de Bogotá D.C".

ASUNTO: Solicitud Adición y Prorroga Contrato de Interventoria 251 del 2023

Respetada Doctora:

Dando alcance al comunicado R&M-251-028-2023 y en aras de dar cumplimiento a las obligaciones estipuladas para el contrato de interventoría 251 del 2023 en aras de realizar el acompañamiento *Técnico, administrativo, legal, financiero y a los procesos sst - ma - so - pmt, del contrato de obra pública que tiene por objeto: "contratar mediante el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste y a monto agotable, las obras de mejoramiento y/o mantenimiento, así como el suministro e instalación de mobiliario urbano, para la infraestructura física de los parques vecinales, que conforman el sistema local de parques de la localidad de Teusaquillo en la ciudad de Bogotá D.C* Nos permitimos solicitar se tenga en cuenta la adición del contrato de interventoría tal y como se relaciona en la propuesta económica a continuación relacionada.

PRESUPUESTO OFICIAL DE INTERVENTORIA

VALOR TOTAL DEL Po =	$5.074.795
VALOR SIN IVA =	$4.264.534
IVA =	$810.261

A	COSTOS DE PERSONAL	Código IDU	Salario/mes	Dedicación Hombres/Mes	Vr mes	TIEMPO (MESES)	TOTAL
1	PERSONAL PROFESIONAL						
1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA (categoria 7)	9112	$4.793.000	10,00%	$479.300	0,5	$239.650
1	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA (categoria 8)	9113	$4.523.000	70,00%	$3.166.100	0,5	$1.583.050
2	PERSONAL ADMINISTRATIVO						
1	SECRETARIA 2	9105	$1.389.000	5%	$69.450	0,5	$34.725
	COSTOS DE PERSONAL						$1.857.425,00
	FACTOR MULTIPLICADOR PRESTACIONES SOCIALES						1,713
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL CON F.M.						$3.182.141,00

B	COSTOS DIRECTOS		UNIDAD	VR UNITARIO	Tiempo/meses	Vr mes	TIEMPO TOTAL	VR TOTAL
1	INSTALACIONES							
1	ARRIENDO DE OFICINA, INCLUYE:(ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNICACIONES) 20M2	9576	Mes	$902.160	1	$902.160	0,5	$451.080
1	EQUIPOS Y SOFTWARE							
1	GASTOS OFICINA (Papeleria, Fotocopias y Otros)	9578	Mes	$1.043.625,00	1	$1.043.625	0,5	$521.813
1	Edición de informe mensual de interventoría o consultoría, incluye 4 tapas plastificadas tamaño carta color blanco, con 6 tornillos, hojas de papel bond tamaño carta 75 gramos, 170 folios por informe	9840	Mes	$219.000,00	1	$219.000	0,5	$109.500
	COSTOS DIRECTOS						$1.082.393,00	
	TOTAL COSTOS DIRECTOS + COSTOS DE PERSONAL A + B						$4.264.534	
	IVA 19 %						$810.261	
	TOTAL COSTOS DIRECTOS + COSTOS DE PERSONAL POR GRUPO						$5.074.795	

valores de refererecia tomados de https://www.idu.gov.co/page/sipinviales/economico/portafolio

Por lo anterior y teniendo en cuenta las circunstancias que obedecen al incremento de cantidades de los ítems contractuales reflejadas en el balance general de obra adjunto al presente comunicado esta interventoría solicita se contemple Adición por una suma de **$5.074.795 CINCO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE, así** como la prórroga de **QUINCE (15) DIAS** con el fin de llevar a buen término las obligaciones contractuales.

Agradezco la atención prestada,

Cordialmente,

CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ
Representante Legal
Aprobó C.E.G.G.
Elaboro: A.G
C.C.// Archivo